

SESIÓN NO. 269
EXTRAORDINARIA
21/09/2023

Sesión Extraordinaria N°269 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el Jueves 21 de Septiembre del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con dos minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
URIEL DELGADO RAMÍREZ
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

REGIDORES SUPLENTES:

LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
OMAR RAMOS ARCE
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

SÍNDICOS SUPLENTES

ROSA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
GILBERT AGÜERO TREJOS

ALCALDE: WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS
SECRETARIA CONCEJO A.I.: TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
DIDIER MORA CHÁVEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
MANUEL PÉREZ GARCÍA
XIOMARA CHAVES GARITA
HUGO CUBERO ROJAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

JORGE RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y RRHH
ANA PATRICIA CALVO ARAYA, PLANIFICADORA MUNICIPAL

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

Expositores:

Administración Municipal

- 1. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos*
- 2. Ana Patricia Calvo, Planificadora Municipal*

El Sr. Presidente, da la bienvenida a los presentes y procede con la lectura del orden del día.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, da la palabra a los compañeros de la Administración Municipal, a fin de que procedan con la presentación del Plan Presupuesto Ordinario 2024.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, indica que, estos en relación con el dictamen de comisión presentado el Lunes en Sesión, estos se permiten indicar que remitieron a la comisión los cambios y justificaciones solicitadas y requeridas.

Se da inicio con las respuestas para mayor claridad.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente agradece la aclaración, por lo tanto, somete a votación y consideración de los compañeros los siguientes acuerdos.

Acuerdo # 2

SE ACUERDA RECIBIR LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

Acuerdo # 3

SE ACUERDA TRASLADAR LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

2. Año del POA. **PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

3.2 Visión: Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Política en Desarrollo Económico**
1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área
- 2 Política en Seguridad Social.** Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
- 3 Política en Seguridad Ciudadana.**
Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón
- 4 Política en Gestión Ambiental.**1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras.
- 5 Política en Infraestructura Pública.**Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7 Infraestructura Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

5. Observaciones.

Elaborado por: Ana Patricia Calvo Araya. Planificadora Institucional

Fecha: 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.




Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			Código	No.	Descripción	INDICADOR	I semestre	%	II semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
							% de continuidad en el servicio	% de la meta a alcanzar	% de continuidad en el servicio	% de la meta a alcanzar					
Desarrollo Económico	 	Objetivo Institucional: Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.	Operativo	1	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el reconocimiento de prohibición a las plazas de Alcalde, Proveedor Institucional, Gestor Jurídico, Coordinador Dpto de Tesorería, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos, Coordinación de Planificación. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el pago de dedicación exclusiva a las plazas de Coordinador de Cobros, Coordinador Dpto de Contabilidad, Coordinador Dpto de Tecnologías de Información. Se asigna contenido para la creación de plaza de un 1 Auxiliar Administrativo Alcaldía del Concejo Municipal, 1 Auxiliar Administrativo para la Secretaría del Despacho de la Alcaldía. Se asigna contenido presupuestario a la plaza de coordinación de presupuesto bajo la categoría de PM1. Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Meta ODS: 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.	Administración General	235 657 698,64	240 000 000,00
Desarrollo Económico			Operativo	2	Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber ejecutado al menos el 90% de los acuerdos emitidos. Meta ODS:16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	1,0	Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde, Concejo Municipal	Administración General	18 000 000,00	18 946 414,31
Desarrollo Económico	 		Operativo	3	Meta Institucional: Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la prestación de las funciones administrativas. Se asigna los recursos para realizar un estudio de impacto social y económico y otros para el proyecto de parquímetros. Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.	Administración General	30 000 000,00	31 033 489,61
Desarrollo Económico	 		Operativo	4	Meta Institucional: Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren para la prestación de las funciones administrativas. Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS:16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.	Administración General	11 550 000,00		
Desarrollo Económico	 		Mejora	5	Meta Institucional: licencias, antivirus y certificado de seguridad. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.	Administración General	22 226 745,67		
Desarrollo Económico		Objetivo Auditoría Interna: 1. Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón, 2. Propiciar y fortalecer el reconocimiento del Sistema de Control Interno	Operativo	6	Elaborar el plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2024, darle seguimiento al del 2023 y realizar un Informe Anual de la ejecución del plan de trabajo del 2023 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las disposiciones de la Contraloría General de la República. Auditoría. 7. Participación en las capacitaciones que ofrece la Contraloría General de la República, así como otras instituciones. Se asigna contenido para la creación de Asistente de Auditoría Interna. Meta ODS: 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	1,0	Licda. Maricruz Arce Delgado, Auditora Interna	Auditoría Interna	26 729 566,49	26 000 000,00
Desarrollo Económico		Objetivo Institucional: Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y/o gestión de apoyo.	Operativo	7	Meta Institucional: Realizar la transferencia al Organismo de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda. Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	% de continuidad en el servicio	0%	0%	1,0	Lic. Joge Rodríguez Montero, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.	Registro de deuda, fondos y aportes	8 432 952,05			

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental	<p>Objetivo Institucional: Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.</p> 	Operativo	1	<p>Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma. Meta ODS:11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Meta ODS: 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	01 Aseo de vías y sitios públicos		22 435 819,00	23 000 000,00	
Gestión Ambiental	<p>Objetivo Institucional: Prestar en forma optima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.</p> 	Operativo	2	<p>Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. Se asigna el contenido para la creación de 1 plaza de operador de maquinaria y 2 plazas de peón de recolección de basura. Meta ODS:11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	02 Recolección de basura		160 764 063,88	160 000 000,00	
Infraestructura Vial	<p>Objetivo Institucional: Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales</p> 	Operativo	3	<p>Meta Institucional: Dar mantenimiento periodico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a trazes de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descujajes y limpieza de derechos de vías. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	03 Mantenimiento de caminos y calles		67 000 000,00	67 386 503,92	

Desarrollo Economico	<p>Objetivo Institucional: Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal.</p>  	Operativo	4	<p>Meta Institucional: Al 31 diciembre haber atendido todas la demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio. Meta ODS: 3.d Reforzar la capacidad de todos los paises, en particular los paises en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	04 Cementerios	19 055 273,90	20 000 000,00
Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional: Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.</p>  	Operativo	5	<p>Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Continuar con las obras de remodelación de parque central. Se incluye el contenido para la creación de 1 plaza de jardinero. Meta ODS: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	05 Parques y obras de ornato	13 000 000,00	13 761 109,40
Desarrollo Economico	<p>Objetivo Institucional: Prestar de forma optima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble</p>  	Operativo	6	<p>Meta Institucional:Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios externos inslataciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento. Meta ODS:8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financiero. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	07 Mercados , plazas y ferias	29 176 479,85	30 000 000,00
Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional: 1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2.Apoyar el desarrollo social, cultural ydeportivo de las personas jovenes del cantón.</p>   	Operativo	7	<p>Meta Institucional: 1.Fortalecer las costumbres y tradiciones del boyero costarricense. 2.Celebración del Cantonato. 3. Apoyar a la Banda Municipal. 4.Celebración Día del Libro. 5.Festejar el Día Niño. 6. Celebración de la Semana Cívica. .7.Desfile Atenas se llumina. 8.Apoyo al Grupo Folklorico Municipal.10. Programa Atenienses al Parque.11.Maratonica Hogar de Ancianos.12. Actividades de la Alcaldía y Vicealcaldía. 13. Tope Nocturno.Se asigna el contenido para la creación de 1 plaza de Comunicador Institucional bajo la categoria de PM2 Meta ODS: 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible Meta ODS: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . Meta ODS: 12.b Elaborar y aplicar instrumentos</p>	% de continuidad en el servicio	09 Educativos , culturales y deportivos	33 000 000,00	33 229 251,61












Seguridad Social	<p>Objetivo Institucional:1.Fortalecer la capacidad del gobierno local para planificar y ejecutar acciones dirigidas a promover y cumplir los derechos humanos. 2. Brindar a la población ateniense una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños y niñas subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.</p> 	Operativo	<p>8 Meta Institucional CECUDI 1-Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población cubierta bajo el programa de CECUDI. 2.Brindar un servicio de cuidado calidad bajo la calidad de servicio privado.Metas Institucional Dpto. Gestión Social 3. Coordinar con las autoridades competentes para promulgar en todos los sectores la Ley N°7600 con la importancia que tiene para que puedan participar en el aspecto laboral comunal, social y político. 4. Dar a conocer la información relacionada a la Ley de Migrantes (Derechos y Deberes) mediante una Jornada informativa anual dirigida a migrantes del Cantón. Dar una orientación oportuna a las personas migrantes que así lo requieran. 5. Dar una orientación oportuna a todos los componentes de la población niñez, adolescencia, mujeres, hombres y adultos mayores. 6.1.Asignar los recursos económicos y humanos que permitan avanzar dentro del Programa de cantones Amigos de la Infancia y la Adolescencia. y su continuidad como un programa de interés cantonal. Meta ODS:1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.Meta ODS:3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos Meta ODS:4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. Meta ODS: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo</p>	% de continuidad en el servicio 10 Servicios Sociales y complementarios.		71 000 000,00	71 942 009,04
Desarrollo Economico	<p>Objetivo Institucional:Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobuses.</p> 	Operativo	<p>9 Meta Institucional:1.Realizar el mantenimiento en el área de las terminales. 2. Se asigna los recursos para el pago por servicios de parquímetros según la empresa adjudicada en el proceso. Meta ODS: 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio 11 Estacionamientos y terminales		175 643 784,00	180 000 000,00
Desarrollo Economico	<p>Objetivo Institucional:Coordinar de nto de los edificios municipales en forma optima y oportuna para el usuario interno y externo</p> 	Operativo	<p>10 Meta Institucional:Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma. Se asigna contenido para la creación de 1 plaza de miscelaneo. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio 17 Mantenimiento de edificios		24 000 000,00	24 686 586,58
Seguridad Ciudadana	<p>Objetivo Institucional: Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón</p> 	Operativo	<p>11 Meta Institucional: Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal. Se asigna contenido para la creación de 1 plaza de Encargado de Policía Municipal, 2 plazas de oficial de policía municipal. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. Meta ODS:16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p>	% de continuidad en el servicio 23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		56 000 000,00	56 575 778,31





Gestión Ambiental	<p>Objetivo Institucional: Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.</p> 	Operativo	12	<p>Meta Institucional: 1. Implementación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Atenas 2020-2030, enfatizando acciones para la separación, el reciclaje, la recolección de residuos no tradicionales y mejorar en la administración de los servicios de recolección de basura en todo el cantón. 2. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de gestión de cuencas y áreas de protección en el cantón. Debe integrar los compromisos y competencias en comisiones y planes institucionales afines, conforme las necesidades y las prioridades del cantón, y articular una agenda concreta para operacionalizar los distintos procesos. 3. Desarrollo (formulación e implementación) de un plan de acción para mejorar la calidad ambiental urbana, aumentando la trama verde (arborización, jardines horizontales y verticales), controlando los focos de contaminación (visual, sónica, residuos de animales domésticos, residuos especiales) y mejorando prácticas ambientales. 4.4. Implementación del PGAI al cumplimiento del decreto 35603-S-MINAE-DIGECA sobre adoptar conductas de consumo responsable (Agua, Electricidad, Papel y generación de residuos). Meta ODS: 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Meta ODS: 6.6. De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. Meta ODS: 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y</p>	% de continuidad en el servicio	25 Protección del medio ambiente		8 300 000,00	
Ordenamiento Territorial	<p>Objetivo Institucional: 1. Orientar el desarrollo urbano del cantón. Mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas, planes urbanos generales y proyectos estratégicos, que permitan un crecimiento urbano ordenado y equilibrado en el cantón de Atenas.</p> 	Operativo	13	<p>Meta Institucional: Dpto de Control Fiscal y Urbano: Atender a diciembre del 2023 el 100% de las solicitudes presentadas ante el departamento. Meta Institucional: Dpto de Topografía y Catastro. Orientar el desarrollo urbano del cantón, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas, planes urbanos generales y proyectos estratégicos, que permita un crecimiento urbano ordenado y equilibrado en el Cantón de Atenas. Meta ODS: 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. Meta ODS: 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacional</p>	% de continuidad en el servicio	26 Desarrollo Urbano		65 000 000,00	65 896 011,32
Gestión Ambiental	<p>Objetivo Institucional: Cumplir con los plan de trabajo y llevar a cabo el plan cantonal de emergencias cumpliendo con todos los protocolos de atención de emergencias ante un eventual desastre.</p> 	Operativo	14	<p>Meta Institucional: 1. Garantizar el servicio que realiza el CME en el cantón por medio de la atención de incidentes y declaratorias de alertas. 2. Seguimiento al Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Directrices de la CNE. Meta ODS: 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad Meta ODS: 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	28 Atención de emergencias cantonales		5 285 700,00	6 000 000,00
SUBTOTALES								749 661 120,63	752 477 250,18
TOTAL POR PROGRAMA									
0% Metas de Objetivos de Mejora									
100% Metas de Objetivos Operativos									
14,0 Metas formuladas para el programa									

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA							
Ordenamiento Territorial	Objetivo Institucional: Contar con una herramienta que permita un adecuado desarrollo urbano en el cantón 	Mejora	1	Meta Institucional: Iniciar el proceso de revisión ante el INVU del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM(Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal). Publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Iniciar proceso de revision ante el INVU del Plan Regulador para los distritos fuera de la GAM(San Isidro, San José y Santa	Otros proyectos	30 000 000,00	
Gestión Ambiental	Objetivo Institucional: Fortalecer los servicios comunales a través de inversiones que promuevan la mejora continua.  	Mejora	2	Meta Institucional: Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Meta ODS: 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales Meta ODS: 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación	Otros proyectos	5 347 897,81	
Gestión Ambiental	 	Mejora	3	Meta Institucional: Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura. Adquisición de equipo de Transporte. Meta ODS:11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos	Otros proyectos	39 435 939,40	
Desarrollo Economico	 	Mejora	4	Meta Institucional: Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios. Meta ODS: 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los	Otros proyectos	8 756 909,24	
Seguridad Social	 	Mejora	5	Meta Institucional: Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato. Meta ODS: 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y	Parques y zonas verdes	3 345 138,68	
Desarrollo Economico	 	Mejora	6	Meta Institucional: Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias. Meta ODS:8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y	Otras instalaciones	5 272 059,98	

Desarrollo Economico	<p>Objetivo Institucional: Fortalecer el proceso de valoración de los bienes inmuebles cantonales y su impacto de mejora en la hacienda pública.</p>  	Operativo	7	<p>Meta Institucional: Al 31 de diciembre haber actualizado el valor de al menos el 15% de la base imponible cantonal. Al dic de 31 realizar el 100% de los trámites solicitados de estudios peritales. Se asigna contenido a la plaza de Perito Valuador.</p> <p>Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>Meta ODS: 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la</p>	Dirección Técnica y Estudios	24 500 158,48	25 000 000,00
Infraestructura Vial	<p>Objetivo Institucional: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114</p>  	Operativo	8	<p>Meta Institucional: Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se incluye el contenido para la adquisición de bakc hoe. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié</p>	Unidad Técnica de Gestión Vial	245 677 275,05	246 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	9	<p>Construcción de cunetas desde la Finca Uribe hacia las Cumbre 200 cod 2-05-011</p>	Mantenimiento periódico red vial	4 700 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	10	<p>Aceras en el casco central de Atenas 600m cod 2-05-027</p>	Mantenimiento	7 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	11	<p>Construcción de cunetas casco central de Atenas 400m cod 2-05-027</p>	Mantenimiento periódico red vial	5 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	12	<p>Construcción de cunetas Calle el Brasil 100m cod 2-05-045</p>	Mantenimiento periódico red vial	2 600 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	13	<p>Bacheo formal casco central de Atenas cod 2-05-027</p>	Mantenimiento periódico red vial	5 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	14	<p>Asfalto calle Nacho Cod 2-05-136</p>	Mantenimiento periódico red vial	5 025 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	15	<p>Asfaltado Calle Salas Barrio Jesus completar conexion entronque ruta 707 Cod 2-05-134</p>	Mantenimiento periódico red vial	7 524 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	16	<p>Construcción de cunetas Calle Chavez Estanquillos Cod 2-05-034</p>	Mantenimiento periódico red vial	6 800 000,00	

Infraestructura Vial		Mejora	17	Calle Barroeta Escobal, construcción de 150m de cunetas y paso de tubería, construcción de dos cabezales Cod 2-05-072 Barrio Jesús	Mantenimiento periódico red vial	6 900 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	18	Señalización vertical cuadrante plaza Barrio Jesús Cod 2-05-029	Mantenimiento periódico red vial	1 250 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	19	Asfaltado de cuestas Calle Patrimonio Cod 2-05-021	Mantenimiento periódico red vial	4 384 596,50	
Infraestructura Vial		Mejora	20	Bacheo formal Calle la Guaria Cod 2-05-005	Mantenimiento periódico red vial	5 250 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	21	Asfaltado calle la Plaza Fatima Cod 2-05-032	Mantenimiento periódico red vial	7 500 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	22	Construcción cunetas Calle Antigua Fatima Cod 2-05-090	Mantenimiento periódico red vial	3 915 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	23	Asfaltado bacheo calle Ruta Antigua Fatima desde ruta 135 hasta urbanizacion Monte Real Cod 2-05-114	Mantenimiento periódico red vial	20 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	24	Asfaltado y ampliacion calle Morazan hacia entronque Calle Zacatal Cod 2-05-010	Mantenimiento periódico red vial	8 000 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	25	Asfaltado y ampliacion calle Morazan hacia entronque Calle Zacatal Cod 2-05-010	Mantenimiento periódico red vial	985 900,00	
Infraestructura Vial		Mejora	26	Instalación de barandal desde salida Calle Camacho subiendo 20mts Cod 2-05-010	Mantenimiento periódico red vial	2 650 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	27	Construcción de cunetas y asfalto Calle Positos Cod 2-05-037	Mantenimiento periódico red vial	8 500 000,00	

Infraestructura Vial		Mejora	28	Instalación de barandal Calle principal San Isidro frente a propiedad Ulises Ramirez Cod 2-05-006	Mantenimiento periódico red vial	9 250 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	29	Construccion de cunetas Calle el Tanque del puente nuevo hacia arriba Cod 2-05-064	Mantenimiento periódico red vial	3 400 000,00	
Infraestructura Vial		Mejora	30	Lastrado formal Calle Iras, pasos de agua terminación Cod 2-05-023	Mantenimiento periódico red vial		7 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	31	Asfaltado y bacheo formal Calle principal San Isidro, del Super Licho hacia cooperativa Cod 2-05-006	Mantenimiento periódico red vial		10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	32	Asfaltado y bacheo Calle Oratorio Cod 2-05-040	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	33	Mejoras puente Bambu Calle Oratorio Cod 2-05-040	Mantenimiento periódico red vial		5 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	34	Asfaltado Calle Trigueros Cod 2-05-162	Mantenimiento periódico red vial		8 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	35	Asfaltado Calle Parcelas Andromeda III Cod 2-05-056	Mantenimiento periódico red vial		10 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	36	Asfaltado Calle 40 Cod 2-05-159	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	37	Asfaltado Calle Almendros Cod 2-05-166	Mantenimiento periódico red vial		5 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	38	Aceras y alcantarillado Calle Andromeda I Cod 2-05-057	Mantenimiento periódico red vial		4 100 000,00

Infraestructura Vial		Mejora	39	Asfaltado Calle Cubero Cod 2-05-130	Mantenimiento periódico red vial		4 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	40	Cunetas Calle Tilapia Cod 2-05-049	Mantenimiento periódico red vial		5 400 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	41	Asfaltado y cunetas Calle Alto Lopez sector escuela	Mantenimiento periódico red vial		12 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	42	Aceras Calle Loria Cod 2-05-009	Mantenimiento periódico red vial		7 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	43	Lastrado y conformado Calle la Legua Cod 2-05-110	Mantenimiento periódico red vial		5 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	44	Asfaltado Calle Bajo Torunes Cod 2-05-112	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	45	Cunetas Calle Rodríguez Cod 2-05-015	Mantenimiento periódico red vial		3 850 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	46	Cunetas Calle principal Santa Eulalia, fente a pulperia Sra Barrantes Cod 2-05-122	Mantenimiento periódico red vial		4 750 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	47	Cunetas y asfaltado Calle Antigua Santa Eulalia Cod 2-05-121	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	48	Cunetas Calle Urbanización el Dorado Cod 2-05-126	Mantenimiento periódico red vial		8 500 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	49	Asfaltado Calle Barroeta Escobal Cod 2-05-072	Mantenimiento periódico red vial		10 000 000,00

Infraestructura Vial		Mejora	50	Asfaltado y paso de agua entronque Calle Barroeta Escobal Calle 707 Cod 2-05-072	Mantenimiento periódico red vial		3 650 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	51	Demarcación vertical y horizontal Calles centrales Escobal Cod 2-05-072 Y 2-05-073	Mantenimiento periódico red vial		1 150 000,00
Infraestructura Vial		Mejora	52	Feria de Seguridad Vial	Otros proyectos		4 000 000,00
Infraestructura Vial	<p>Objetivo Institucional:Cumplir con la normativa para la construcción de aceras cantonales</p> 	Mejora	53	<p>Meta Institucional: Mantenimiento y construcción de aceras en el cantón.</p> <p>Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas,</p>	Otros proyectos	25 298 856,14	
Infraestructura Pública	<p>Objetivo Institucional: La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.</p> 	Mejora	54	<p>Meta Institucional:Proyecto camaras de vigilancia</p>	Otros proyectos	40 468 317,69	
Seguridad Ciudadana		Mejora	55	Meta Institucional: Proyecto camaras de vigilancia Comunidad de Morazán	Otros pr	4 000 000,00	
	SUBTOTALES					557 737 048,97	426 400 000,00
TOTAL POR PROGRAMA							
96% Metas de Objetivos de Mejora							
4% Metas de Objetivos Operativos							
54,0 Metas formuladas para el programa							

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

		INDICADORES GENERALES									
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	61%	37%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	56%	10%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	52%	45%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 750 374 470,68	1 677 566 695,42	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	48%	52%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	371 311 771,55	401 400 000,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
AL 30 DE JUNIO DE JESTO ORDINARIO 2024**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	50%	0%	57%	0%
Programa II	0%	0%	57%	0%	57%	0%
Programa III	69%	0%	50%	0%	69%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	56%	0%	52%	0%	46%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
AL 31 DE DICIEMBRE DE JESTO ORDINARIO 2024**

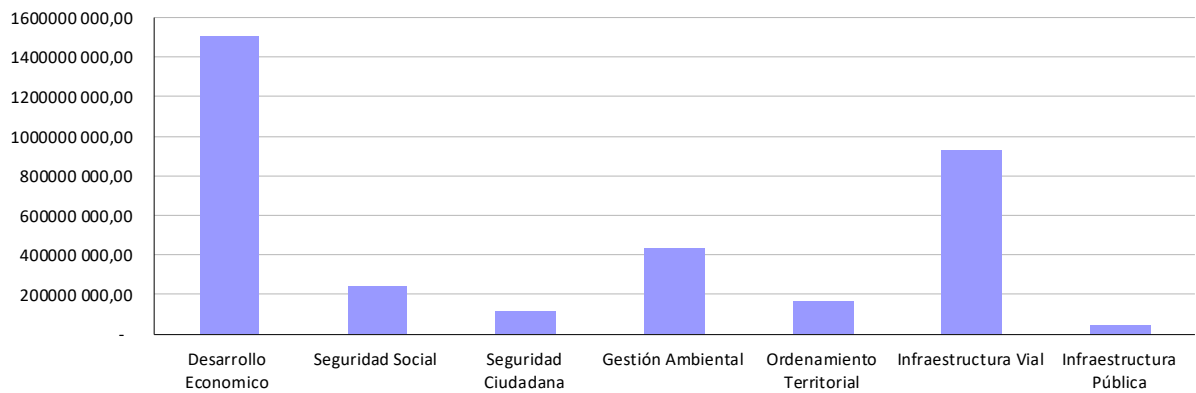
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	92%	0%	93%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	73%	0%	73%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

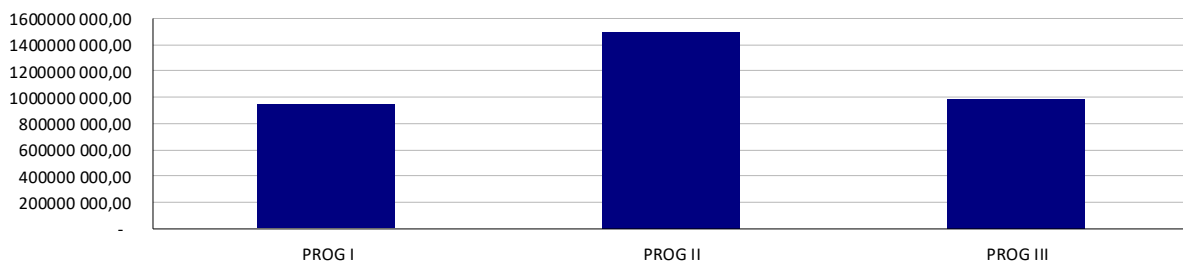
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Desarrollo Economico	941 665 746,32	502 562 124,33	63 529 127,70	1 507 756 998,35	44%
Seguridad Social		235 932 370,05	3 345 138,68	239 277 508,73	7%
Seguridad Ciudadana		112 575 778,31	4 000 000,00	116 575 778,31	3%
Gestión Ambiental		385 785 582,88	44 783 837,21	430 569 420,09	13%
Ordenamiento Territorial		130 896 011,32	30 000 000,00	160 896 011,32	5%
Infraestructura Vial		134 386 503,92	798 010 627,69	932 397 131,61	27%
Infraestructura Pública		-	40 468 317,69	40 468 317,69	1%
TOTAL	941 665 746,32	1 502 138 370,81	984 137 048,97	3 427 941 166,10	
%	27%	44%	29%		

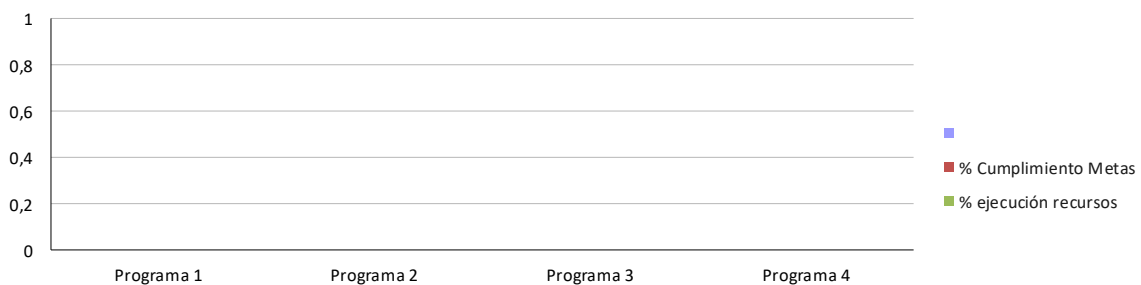
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 20



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢ 3 427 941 166.09**

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, es de ¢ 3 566 767 731.58. A continuación se detalla la distribución por partida de ingresos:

<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>2 654 054 036.57</u>	<u>77.4%</u>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

Un monto de ¢ **2 654 318 899.96** que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon con el histórico de los ingresos reales, así como el estudio integral de los ingresos con los ingresos reales a julio proyectados a diciembre u oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos.

Además, se incluye el Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros por un monto de ¢ **5 705 956.80** datos recopilados de la página oficial de la entidad, los recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por un monto de ¢ **117 900 000.00**, se incorpora este monto según el promedio de capacidad que tiene el CECUDI para la cantidad de niños y la transferencia del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes correspondiente a la Persona Joven por un monto de ¢ **1 925 727.49**.

<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>773 887 129.52</u>	<u>21.7%</u>
------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto que corresponde a los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 por un monto de ¢ **772 711 771.55** y el aporte del IFAM Ley 6909 (impuesto de ruedo) por un monto de ¢ **1 175 357.97**, datos recopilados de la página oficial de la entidad.

ESTIMACION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 **¢ 843 295 204.81**

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N.º 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración, además se consideró un crecimiento anual promedio de la base total imponible de un 4%.

Base Imponible bruto anual	¢496 056 002 830,74
Cargo bruto anual (0.25%)	¢1 240 140 007,08
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢186 021 001,06
Cargo neto anual	¢1 054 119 006,02
(-) Morosidad promedio (20%)	¢210 823 801,20
Estimación periodo 2024	¢843 295 204,81

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles € 70 933 012.82

Este ingreso corresponde a los timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 84 del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción € 93 320 913.19

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2023 se ha recaudado un monto de € 44 818 861.16 y se toman para el promedio los permisos que están pendientes de pago para el periodo 2023 y estimación de regresión exponencial.

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales € 252 328 121.35

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 $1.5 \times 1000 / 4 =$ número anual por cada uno de los patentados.

1.1.3.3.01.05.1.0.000 Licencia de Licores € 35 870 016.02

Se realiza la proyección de acuerdo con la Ley N.º 9047 y sus reformas. La misma tiene parámetro establecido a salarios base del poder judicial, por lo que a nivel de Atenas Centro o cabecera de cantón se establece un cálculo y para otros distintos otro calculo.

1.1.9.1.00.00.0.00.000 Timbres Pro-Parque Nacional €3 512 624.56

Estos ingresos se estiman con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2024. Ley N.ª 7546.

**1.1.9.1.00.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas hipotecarias
€33 814 499.10**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones € 69 720 599.82

Para el año 2024, se estima un ingreso de €69 millones de colones, ello con base en las tarifas fijadas para el quinquenio 2020-2024, los cuales se aprobaron en Sesión Ordinaria 293 celebrada el 28 de octubre del año 2019, además el promedio de ingreso por pago de agua de los inquilinos, los cuales cancelan en la Municipalidad este servicio.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio € 47 569 092.37

De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de cementerio, se espera una recaudación anual de €47 569 092.37 tomando en consideración los servicios deservicio de Inhumación y Exhumación, dichos cálculos se realizan de acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta N°200, del martes 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios

1. Servicio Recolección de Basura € 394 359 394.00

Tomando como base las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal, el monto a facturar en el 2024 se estima en € 394 359 394.00. También se toma en consideración la ampliación de las rutas que se han realizado en los últimos años.

Publicado en la Gaceta N°147, del martes 14 de agosto 2018.

2.Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos € 53 478 978.12

Se utilizan las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que se estima un monto de € 53 478 978.12, así como el estudio integral de ingresos.

Tarifa publicada en la Gaceta N°200 del 17 de setiembre del 2018.

3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato € 33 451 386.75

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito Primero, que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros Servicios (CECUDI) € 117 900 000.00

Corresponde a los fondos trasferidos por el IMAS, calculado en la capacidad máxima del edificio por el monto de subsidio por niño.

Capacidad máxima	75
Monto subsidio por niño	₺ 131 000,00
Total, Mensual	₺ 9 825 000,00
Total, Anual	₺ 117 900 000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales € 450 000,00

Corresponde al derecho de estacionamiento en la terminal de autobuses.

1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros €139 968 000.00

En relación con el estudio integral, las estimaciones se realizaron basadas en el costo por hora (₺ 675.00), con una cantidad de espacios de 150, un tiempo de cobro de 12 horas y un uso de 24 días al mes. Tomando el estudio de factibilidad utilizado para el proyecto de Parquímetros y en relación con otros Gobiernos Locales que ha implementado este proyecto, al no tener certeza de la ocupación se está considerando un 20% del mismo.

Publicado en la Gaceta N°169, del martes 6 de setiembre 2022.

Cobro x Hora	₺ 675,00
Cantidad de Espacios	300
Tiempo de Cobro/Horas	12
Días Mensuales	24

Utilizacion	Recaudo Diario	Recaudo Mensual	Recaudo Annual
50%	₺ 1 215 000,00	₺ 29 160 000,00	₺ 349 920 000,00
40%	₺ 972 000,00	₺ 23 328 000,00	₺ 279 936 000,00
30%	₺ 729 000,00	₺ 17 496 000,00	₺ 209 952 000,00
25%	₺ 607 500,00	₺ 14 580 000,00	₺ 174 960 000,00
20%	₺ 486 000,00	₺ 11 664 000,00	₺ 139 968 000,00
15%	₺ 364 500,00	₺ 8 748 000,00	₺ 104 976 000,00
10%	₺ 243 000,00	₺ 5 832 000,00	₺ 69 984 000,00
5%	₺ 121 500,00	₺ 2 916 000,00	₺ 34 992 000,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales

€ 12 858 664.22

Se toman en consideración los intereses corrientes de los depósitos a plazo generados por esta Municipalidad.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas varias**¢ 419 904 000.00**

Corresponde al pago de infracciones por evasión de pago por espacio de estacionamiento, según el artículo 29 del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Atenas.

Artículo 29°—Multas: La verificación de infracciones dará lugar al levantamiento de un parte por medio de la autoridad competente (Notificador autorizado u otros funcionarios autorizados), el cual implicará la imposición automática de una multa correspondiente a diez veces o lo estipulado en la ley 3580 del valor de la tarifa vigente para una hora de estacionamiento en zonas autorizadas y lo mismo bajo lo estipulado en el artículo 24 inciso a del presente reglamento. De igual forma si el vehículo cambia de espacio e infringe alguna de las normas mencionadas en el presente reglamento se procederá a realizar una nueva infracción, dado caso que el vehículo se mantenga en el mismo espacio pasadas tres horas se podrá emitir una segunda multa, sin embargo, no se podrá emitir más de 2 multas al mismo vehículo en el mismo día, en el mismo espacio, pero si aplicarán más de 2 multas cuando dicho vehículo vuelve a infringir las normas en diferente espacio, o cuando esté en el mismo espacio infringiendo otra norma contemplada en este reglamento.

Utilizacion	Recaudo Mensual	Recaudo Annual
50%	¢ 87 480 000,00	¢ 1 049 760 000,00
40%	¢ 69 984 000,00	¢ 839 808 000,00
30%	¢ 52 488 000,00	¢ 629 856 000,00
25%	¢ 43 740 000,00	¢ 524 880 000,00
20%	¢ 34 992 000,00	¢ 419 904 000,00
15%	¢ 26 244 000,00	¢ 314 928 000,00
10%	¢ 17 496 000,00	¢ 209 952 000,00
5%	¢ 8 748 000,00	¢ 104 976 000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos**¢5 329 445.80**

Se estima un ingreso anual de ¢413 321.50, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago de tributos**¢3 959 935.49**

Se estima un ingreso anual de ¢133 605.60, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros reintegros en efectivo.**¢ 9 256 939.35**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2023, un total de ¢4 millones de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACION DE EGRESOS

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Para el ejercicio del año 2024 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la organización para el año 2024 y también se incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales y las comunidades de acuerdo con las solicitudes planteadas por las asociaciones, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2024 aquellos que no se han incluido. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencia, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Remuneraciones

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, servicios especiales (Corresponde a la plaza de Profesional 1, de acuerdo con una sentencia judicial, la persona involucrada debe permanecer en el puesto hasta que se resuelva por parte del Tribunal Contencioso Administrativo), suplencias, horas extras, retribución por años de servicio, pago de prohibición y dedicación exclusiva (corresponde al pago de este plus antes de la Ley Marco Empleo Público), décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dieta de los Regidores Municipales. En dicho rubro se incorpora contenido presupuestario para las siguientes plazas:

- Asistente secretaria Alcaldía
- Asistente secretaria Concejo Municipal
- Asistente Auditoria
- Encargado de Presupuesto

Servicios

Se incluye en **Alquiler de equipo de cómputo** para el pago de alquiler de servicios de impresión y mantenimiento de los equipos, **Servicio de Correo** para los tramites del departamento de cobros, en **Información** el pago por transmisiones de las sesiones municipales, publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en **Publicidad y propaganda** para contratación de perifoneo con el fin de mantener actualizados a los contribuyentes en cuanto a fechas de cobro, en **Impresión, encuadernación y otros** para los servicios de impresión, en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

También se incluye el presupuesto en **Servicios Jurídicos** para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial, así como servicios jurídicos para contratación de asesores por parte del Concejo Municipal y la Auditoría Interna, **Servicios de Ingeniería** para contratación de asesores para la Auditoría Interna, en **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** para avanzar con la implementación de las NICSP, en **Servicios Generales** para la contratación de servicios para análisis sobre el proyecto de parquímetros, en **Transporte dentro del país y viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo.

Por otra parte, en **Seguros** se incluye el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades de capacitación** para capacitaciones por parte del departamento de Recursos Humanos y Auditoría Interna, **Actividades protocolarias** para gastos correspondientes a actividades protocolarias y sociales tanto de la Administración, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna con el fin de poder financiar todo tipo de reuniones y actividades con instituciones externas, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** para el mantenimiento preventivo de los equipos.

Materiales y suministros:

En **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de tinta para la impresora de la Auditoría Interna, **Útiles y materiales de oficina y de cómputo** compra de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento, en **Productos de papel, cartón e impresos** para compra de papelería, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes para el personal administrativo, en **Útiles y materiales de limpieza** para compra de materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones y **Útiles de**

cocina y comedor para compra de copos desechables para uso en plataforma de servicios.

Bienes duraderos

En **Equipo de comunicación** para compra de radios de comunicación, **Equipo y mobiliario de oficina** se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, así como un escritorio para la Auditoria, en **Equipo y programas de cómputo** para la compra de unas computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoria Municipal.

En **Maquinaria y equipo diverso** para adquirir pantalla de proyección para el Auditorio Municipal y en **Bienes Intangibles** alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles

Transferencias corrientes

Se incluyen recursos para las transferencias corrientes establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público.

Se contempla las trasferencias al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Órgano de Normalización Técnica (ONT), Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales y Juntas de Educación, además del Comité de Deportes y Recreación de Atenas y transferencias a la Federación de Municipalidades del Occidente (FEDOMA), así como los reintegros y devoluciones de dinero a los contribuyentes y el pago de pensión de la señora Blanca Rosa Segura Corella.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad, para este periodo se incorporan:

1. Aseo de Vías y Sitios Públicos
2. Servicio de Recolección de Basura
3. Mantenimiento de Caminos y calles
4. Cementerio
5. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
6. Mercado, Plazas y Ferias
7. Educativos, Culturales y Deportivos
8. Servicios Sociales y Complementarios

9. Estacionamiento y Terminales
10. Mantenimiento de Edificios
11. Protección al Medio Ambiente
12. Seguridad y Vigilancia para la Comunidad
13. Desarrollo Urbano
14. Emergencias Cantonales

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de los Servicios Comunes. En este servicio se incluyen las siguientes plazas:

- Supervisor de Policía Municipal
- Comunicador institucional
- Dos Policías Municipales
- Un chofer para Recolección de Basura
- Un Peón para Recolección de Basura
- Un Peón para Mantenimiento de Parques y Obras de ornato

Servicios:

Se incluye presupuesto en **Alquiler de maquinaria** en Recolección de Basura, Caminos y Calles y Atención de Emergencias en prevención de alguna catástrofe o emergencia en el Cantón, así como alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, en **Servicio de agua y alcantarillado** para pago de servicios básicos de agua, en **Servicios de energía eléctrica** para pago de servicios básicos de electricidad, en **Servicio de Telecomunicaciones** para el pago de servicios básicos telefónicos, en **Publicidad y propaganda** para publicidad de conciencia ambiental, en **Impresión, encuadernación y otros** para la confección de volantes para conciencia ambiental, en **Comisiones y gastos por servicios financieros** para el pago de servicios por GPS, **Servicios de Ingeniería** para la elaboración del mapa catastral por parte del departamento de Catastro y Topografía, **Servicios Generales** para la contratación de seguridad y vigilancia en el Mercado Municipal, En **otros servicios de gestión y apoyo** para el pago por disposición de desechos y contratación de profesores de la escuela de música y pago a la empresa adjudicada para los parquímetros, en **Transporte dentro del país y viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo, en **Seguros** para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades**

protocolarias y sociales para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales tales como: programa sembramos seguridad del servicio seguridad y vigilancia, feria navideña, día del libro, cantonato, desfiles 15 de setiembre, llegada de la antorcha, día del niño, concurso de faroles, desfile de boyeros, ejercicios presenciales para la buena salud de los habitantes del cantón., programa atenienses al parque, en **Mantenimiento de edificios y locales** para el mantenimiento preventivo de los diferentes edificios Municipales, en **Mantenimiento y reparación de equipo de producción** para el mantenimiento preventivo de los equipos destacados en Calles y caminos y el Cementerio, en **Mantenimiento y reparación de equipos de transporte** para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y manteamiento de Calles y Caminos y Desarrollo Urbano, en **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación** para el mantenimiento de la red para el mantenimiento de la red telefónica, en **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para el mantenimiento de la infraestructura en todos los edificios municipales y en **Otros Impuestos** para el pago de marchamos.

Materiales y Suministros:

Se incluye presupuesto en **Combustible y Lubricantes** para cubrir las necesidades diarias de Recolección de Basura, Calles y Caminos, Cementerios, Servicios Sociales y Desarrollo Urbano, en el objeto de gasto **Productos Farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y thinner para los servicios mercado municipal y mantenimiento de edificios, en **Otros productos químicos** para compra de herbicidas en mantenimiento de calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato, en **Productos agroforestales** para el programa de Protección al medio ambiente, en **Alimentos y bebidas** para la compra de los alimentos para los niños del CECUDI, en **Materiales y productos Metálicos** para la compra de varilla deformada, alambre negro, soldadura, entre otros para continuar con las obras en mantenimiento de calles y caminos, así como varilla para confección de cruces y armadura para el cementerio y tubo cuadrado para rótulos de Gestión Ambiental, en **Materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de cemento, arena, piedra, alcantarillas, codos de concreto y lastre para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, cementerios, servicios sociales y estacionamiento y terminales, en el objeto de gasto **Madera y sus derivados** para compra de formaleta, en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para compra de cable, bombillos y centros de carga para utilizar en los diferentes servicios, en **Materiales y productos plásticos** para tubería PVC y en **Otros Útiles y Materiales para la construcción** para compra de servicios y lavatorios para el Parque y Edificios. Por otra parte se incluye presupuesto en **Herramientas e instrumentos** para compra de

herramientas de uso diario como palas, martillos, desatornilladores, picos, macanas, entre otros con el fin de dar los servicios de la mejor forma, en **Repuestos y Accesorios** para la compra de repuestos de uso diario y llantas de los vehículos para los servicios de Recolección de Basura y Desarrollo Urbano, en **Útiles y Materiales de oficina y computo** para la compra de útiles varios para el CECUDI, en **Productos de Papel, Cartón e Impresos** para compra de papel en el CECUDI, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes en los diferentes servicios, en el **Útiles de Limpieza** para la compra de materiales de limpieza tales como cloro, detergente, escobas, palos de piso, desinfectante, entre otros para la limpieza de las instalaciones y sitios públicos, en **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de protección personal para los colaboradores de los diferentes servicios y en **Útiles y materiales de cocina y comedor** para la compra de útiles de cocina necesarios en el CECUDI.

Bienes duraderos

Se incluye presupuesto en **Maquinaria y Equipo para la producción** para la compra de sopladora para Mantenimiento de Parques y obras de ornato, **Equipo de Comunicación** para compra radios para Seguridad y Vigilancia, en **Equipo y programas de cómputo** para compra de computadora para el departamento de Ingeniería y **Maquinaria y equipo diverso** para compra armas para la Policía Municipal.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial. En este programa se incluyen gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, como lo es Dirección Técnica y Estudios.

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados del programa de Inversiones.

Servicios:

En esta partida se dan recursos para **Alquiler de maquinaria y equipo** para la contratación de equipo con el que no cuenta la Municipalidad, para las labores en las diferentes vías del cantón, en objeto de gasto **Impresión, encuadernación y otros** para la presentación rendición de cuentas anual, en **comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para sistema de GPS, en

Seguros para los seguros de los trabajadores y los vehículos, en **Actividades protocolarias** para el desarrollo de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial y feria de seguridad vial que se celebra en el mes de agosto.

En los objetos de gasto **Mantenimiento y reparación de equipo de producción** y **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el buen mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos municipales, y en el objeto de gasto **Otros Impuestos** para el pago de marchamos de los vehículos destacados en la Unidad Técnica.

Materiales y suministros:

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Combustible y lubricantes** para compra combustible y aceites para los vehículos y equipos, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y diluyente para demarcación de vías públicas, en **Otros productos químicos** para compra de productos químicos como emulsión, en **Materiales y productos metálicos** para compra de tubos para señalización, en **materiales y productos minerales y asfálticos** para compra de cemento, piedra, arena y lastre, se pretende realizar mantenimiento en las vías con los nuevos equipos que se están adquiriendo en este Gobierno Local, en **Madera y sus derivados** para compra de estacas y formaleta, en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para iluminación en diferentes sectores viales, en **Herramientas e instrumentos** para compra de herramientas de uso diario como palas, carretillos, martillos llaves coro fijas, entre otros, en **Repuestos y accesorios** para compra de repuesto para vagoneta, back hoe y vehículos.

También se contemplan recursos en **Textiles y vestuario** para compra de uniformes del personal y en **Útiles de limpieza** para compra de materiales para limpieza.

Bienes Duraderos:

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Equipo de Transporte**, para la compra de un back-hoe para la atención de laboras en las vías de comunicación del cantón de Atenas.

Se incluye presupuesto para los proyectos de vías de comunicación terrestre según se detalla:

- Construcción de cunetas desde la Finca Uribe hacia las Cumbre 200 cód. 2-05-011
- Aceras en el casco central de Atenas 600m cód. 2-05-027
- Calle Cascajal Mercedes Código 2-05-025 aporte puente sobre río Cacao
- Construcción de cunetas casco central de Atenas 400m cód. 2-05-027
- Construcción de cunetas Calle el Brasil 100m cód. 2-05-045
- Bacheo formal casco central de Atenas cód. 2-05-027
- Asfalto calle Nacho Cod 2-05-136
- Asfaltado Calle Salas Barrio Jesús completar conexión entronque ruta 707 Cod 2-05-134

- Construcción de cunetas Calle Chavez Estanquillos Cod 2-05-034
- Calle Barroeta Escobal, construcción de 150m de cunetas y paso de tubería, construcción de dos cabezales Cod 2-05-072 Barrio Jesús
- Señalización vertical cuadrante plaza Barrio Jesús Cod 2-05-029
- Asfaltado de cuestas Calle Patrimonio Cod 2-05-021
- Bacheo formal Calle la Guaria Cod 2-05-005
- Asfaltado calle la Plaza Fátima Cod 2-05-032
- Construcción cunetas Calle Antigua Fátima Cod 2-05-090
- Asfaltado bacheo calle Ruta Antigua Fátima desde ruta 135 hasta urbanización Monte Real Cod 2-05-114
- Asfaltado y ampliación calle Morazán hacia entronque Calle Zacatal Cod 2-05-010
- Construcción de cuneta y bacheo frente a la casa de Bernal Vargas Calle Morazán Cod 2-05-010
- Instalación de barandal desde salida Calle Camacho subiendo 20mts Cod 2-05-010
- Construcción de cunetas y asfaltado Calle Pósitos Cod 2-05-037
- Instalación de barandal Calle principal San Isidro frente a propiedad Ulises Ramirez Cod 2-05-006
- Construcción de cunetas Calle el Tanque del puente nuevo hacia arriba Cod 2-05-064
- Lastrado formal Calle Iras, pasos de agua terminación Cod 2-05-023
- Asfaltado y bacheo formal Calle principal San Isidro, del Super Licho hacia cooperativa Cod 2-05-006
- Asfaltado y bacheo Calle Oratorio Cod 2-05-040
- Mejoras puente Bambú Calle Oratorio Cod 2-05-040
- Asfaltado Calle Trigueros Cod 2-05-162
- Asfaltado Calle Parcelas Andrómeda III Cod 2-05-056
- Asfaltado Calle 40 Cod 2-05-159
- Asfaltado Calle Almendros Cod 2-05-166
- Aceras y alcantarillado Calle Andrómeda I Cod 2-05-057
- Asfaltado Calle Cubero Cod 2-05-130
- Cunetas Calle Tilapia Cod 2-05-049
- Asfaltado y cunetas Calle Alto Lopez sector escuela
- Aceras Calle Loria Cod 2-05-009
- Lastrado y conformado Calle la Legua Cod 2-05-110
- Asfaltado Calle Bajo Torunes Cod 2-05-112

- Cunetas Calle Rodríguez Cod 2-05-015
- Cunetas Calle principal Santa Eulalia, frente a pulpería Sra. Barrantes Cod 2-05-122
- Cunetas y asfaltado Calle Antigua Santa Eulalia Cod 2-05-121
- Cunetas Calle Urbanización el Dorado Cod 2-05-126
- Asfaltado Calle Barroeta Escobal Cod 2-05-072
- Asfaltado y paso de agua entronque Calle Barroeta Escobal Calle 707 Cod 2-05-072
- Demarcación vertical y horizontal Calles centrales Escobal Cod 2-05-072 Y 2-05-073

También se asignan recursos Otros Proyectos como se desglosa a continuación:

1. Proyecto para el desarrollo de servicios de Basura
2. Proyecto para el desarrollo de servicios de Aseo de Vías
3. Proyecto para el desarrollo de servicios de Mercado
4. Proyecto para el desarrollo de servicios de Cementerio
5. Proyecto para el desarrollo de servicios de Parque
6. Feria de seguridad vial, actividad de orden social que promueve esencialmente el aprendizaje del buen comportamiento vial en la conducción.
7. Plan Regulador
8. Mantenimiento y Construcción de Aceras
9. Proyecto cámaras de vigilancia
10. Proyecto cámaras de vigilancia Morazán.

DETALLE DE INGRESOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
CODIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2 654 054 036,57	77,4%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 333 074 391,85	38,9%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	914 228 217,63	26,7%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	843 295 204,81	24,6%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	843 295 204,81	24,6%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	70 933 012,82	2,1%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	93 320 913,19	2,7%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	93 320 913,19	2,7%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	93 320 913,19	2,7%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	93 320 913,19	2,7%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	288 198 137,37	8,4%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	288 198 137,37	8,4%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0,00	0,0%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	252 328 121,35	7,4%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	35 870 016,02	1,0%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	37 327 123,66	1,1%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	37 327 123,66	1,1%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3 512 624,56	0,1%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	33 814 499,10	1,0%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 312 206 435,92	38,3%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	860 897 451,06	25,1%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	69 720 599,82	2,0%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	69 720 599,82	2,0%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	528 858 851,24	15,4%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	47 569 092,37	1,4%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	481 289 758,87	14,0%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	394 359 394,00	11,5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	53 478 978,12	1,6%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	33 451 386,75	1,0%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	117 900 000,00	3,4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117 900 000,00	3,4%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	144 418 000,00	4,2%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	140 418 000,00	4,1%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	140 418 000,00	4,1%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	450 000,00	0,0%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	139 968 000,00	4,1%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	4 000 000,00	0,1%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4 000 000,00	0,1%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	4 000 000,00	0,1%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12 858 664,22	0,4%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	12 858 664,22	0,4%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12 858 664,22	0,4%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	419 904 000,00	12,2%

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	419 904 000,00	12,2%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	419 904 000,00	12,2%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	9 289 381,29	0,3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5 329 445,80	0,2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	3 959 935,49	0,1%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9 256 939,35	0,3%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	9 256 939,35	0,3%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 773 208,80	0,3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	8 773 208,80	0,3%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	3 067 252,00	0,1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	3 067 252,00	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 705 956,80	0,2%
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5 705 956,80	0,2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	773 887 129,52	22,6%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	773 887 129,52	22,6%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	772 711 771,55	22,5%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	772 711 771,55	22,5%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	772 711 771,55	22,5%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 175 357,97	0,0%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1 175 357,97	0,0%
	TOTAL DE INGRESOS	3 427 941 166,09	100,0%

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	557 921 130,36	729 463 781,02	265 328 183,98	1 552 713 095,36	45%
1	SERVICIOS	63 126 038,70	599 139 600,12	127 294 359,66	789 559 998,48	23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 120 000,00	166 234 989,67	218 226 290,44	396 581 280,11	12%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	36 776 745,67	7 300 000,00	373 288 214,88	417 364 960,55	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271 721 831,60	0,00	0,00	271 721 831,60	8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	941 665 746,32	1 502 138 370,80	984 137 048,97	3 427 941 166,09	100%

SECCION DE EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	557 921 130,36	729 463 781,02	265 328 183,98	1 552 713 095,36	45%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	294 994 209,59	464 832 599,06	165 468 814,58	925 295 623,23	27%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	283 151 793,26	400 147 031,32	105 476 030,35	788 774 854,93	23%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	59 992 784,23	59 992 784,23	2%
0.01.03	Servicios Especiales	8 842 416,33	64 685 567,75	0,00	73 527 984,07	2%
0.01.05	Suplencias	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	41 946 414,31	24 700 000,00	8 000 000,00	74 646 414,31	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00	24 700 000,00	8 000 000,00	37 700 000,00	1%
0.02.05	Dietas	36 946 414,31	0,00	0,00	36 946 414,31	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	146 201 815,72	135 153 657,05	53 748 593,89	335 104 066,65	10%
0.03.01	Retribución por años servidos	62 933 346,15	77 376 898,33	31 059 708,37	171 369 952,85	5%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	48 958 371,80	9 741 712,90	5 217 077,04	63 917 161,74	2%
0.03.03	Decimotercer mes	34 310 097,76	48 035 045,82	17 471 808,48	99 816 952,06	3%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40 158 877,94	56 223 493,00	20 450 196,00	116 832 566,94	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	38 099 448,30	53 340 236,95	19 401 468,00	110 841 153,25	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	2 059 429,64	2 883 256,05	1 048 728,00	5 991 413,69	0%
0.05	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	34 619 812,81	48 554 031,91	17 660 579,52	100 834 424,23	3%
0.05.01	CC.SS.	22 263 234,98	31 254 495,60	11 368 211,52	64 885 942,10	2%
0.05.02	Complementarias	6 178 288,91	8 649 768,15	3 146 184,00	17 974 241,07	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 178 288,91	8 649 768,15	3 146 184,00	17 974 241,07	1%
1	SERVICIOS	63 126 038,70	599 139 600,12	127 294 359,66	789 559 998,48	23%
1.01	ALQUILERES	12 000 000,00	30 000 000,00	36 000 000,00	78 000 000,00	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	30 000 000,00	36 000 000,00	66 000 000,00	2%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 250 000,00	28 700 000,00	0,00	29 950 000,00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	14 000 000,00	0,00	14 000 000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	0%
1.02.03	Servicio de correo	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00	2 700 000,00	0,00	3 700 000,00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 250 000,00	11 157 792,00	2 050 000,00	25 457 792,00	1%
1.03.01	Información	250 000,00	0,00	1 500 000,00	1 750 000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	3 000 000,00	500 000,00	0,00	3 500 000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 000 000,00	9 657 792,00	550 000,00	18 207 792,00	1%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0%

1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	21 000 000,00	447 420 992,00	30 000 000,00	498 420 992,00	15%
1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0%
1.04.06	Servicios generales	4 000 000,00	16 840 000,00	0,00	20 840 000,00	1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	430 580 992,00	30 000 000,00	460 580 992,00	13%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 250 000,00	500 000,00	0,00	2 750 000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750 000,00	500 000,00	0,00	1 250 000,00	0%
1.06	OBLIGACIONES	8 526 038,70	11 936 680,05	9 044 359,66	29 507 078,41	1%
1.06.01	Seguros	8 526 038,70	11 936 680,05	9 044 359,66	29 507 078,41	1%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5 750 000,00	20 500 000,00	4 000 000,00	30 250 000,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	3 700 000,00	0,00	0,00	3 700 000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 050 000,00	20 500 000,00	4 000 000,00	26 550 000,00	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00	45 524 136,06	45 000 000,00	90 624 136,06	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	7 017 840,66	0,00	7 017 840,66	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	500 000,00	20 000 000,00	20 500 000,00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	33 000 000,00	25 000 000,00	58 000 000,00	2%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00	5 006 295,40	0,00	5 106 295,40	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
1.09	IMPUESTOS	0,00	3 400 000,00	1 200 000,00	4 600 000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	0,00	3 400 000,00	1 200 000,00	4 600 000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 120 000,00	166 234 989,67	218 226 290,44	396 581 280,11	12%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00	60 000 000,00	45 400 000,00	105 500 000,00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	57 200 000,00	44 000 000,00	101 200 000,00	3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	800 000,00	0,00	800 000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	1 500 000,00	1 000 000,00	2 600 000,00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	500 000,00	400 000,00	900 000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	17 428 145,28	0,00	17 428 145,28	1%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	15 928 145,28	0,00	15 928 145,28	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	28 625 269,21	154 376 290,44	183 001 559,65	5%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	4 570 553,84	27 298 856,14	31 869 409,99	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	18 161 208,96	113 872 544,41	132 033 753,37	4%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00	0%
2.03.04	cómputo	0,00	1 393 506,41	10 704 889,89	12 098 396,29	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	1 900 000,00	500 000,00	2 400 000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0%

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	13 881 575,18	14 000 000,00	27 881 575,18	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2 881 575,18	1 000 000,00	3 881 575,18	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	11 000 000,00	13 000 000,00	24 000 000,00	1%
2.99	DIVERSOS	12 020 000,00	46 300 000,00	4 450 000,00	62 770 000,00	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 025 000,00	2 100 000,00	1 000 000,00	6 125 000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 025 000,00	2 100 000,00	250 000,00	5 375 000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	2 900 000,00	18 300 000,00	2 400 000,00	23 600 000,00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 020 000,00	8 900 000,00	150 000,00	12 070 000,00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	13 900 000,00	650 000,00	14 550 000,00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50 000,00	1 000 000,00	0,00	1 050 000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	36 776 745,67	7 300 000,00	373 288 214,88	417 364 960,55	12%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11 800 000,00	7 300 000,00	148 752 154,90	167 852 154,90	5%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	99 435 939,40	99 435 939,40	3%
5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00	800 000,00	44 468 317,69	46 268 317,69	1%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 800 000,00	0,00	0,00	2 800 000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6 000 000,00	2 000 000,00	0,00	8 000 000,00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00	4 000 000,00	4 847 897,81	10 847 897,81	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	224 536 059,98	224 536 059,98	7%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	219 264 000,00	219 264 000,00	6%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	5 272 059,98	5 272 059,98	0%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	24 976 745,67	0,00	0,00	24 976 745,67	1%
5.99.03	Bienes intangibles	24 976 745,67	0,00	0,00	24 976 745,67	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271 721 831,60	0,00	0,00	271 721 831,60	8%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	227 272 613,39	0,00	0,00	227 272 613,39	7%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8 432 952,05	0,00	0,00	8 432 952,05	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	19 430 120,03	0,00	0,00	19 430 120,03	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	94 082 064,62	0,00	0,00	94 082 064,62	3%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	105 327 476,70	0,00	0,00	105 327 476,70	3%
6.03	PRESTACIONES	4 600 000,00	0,00	0,00	4 600 000,00	0%
6.03.03	Pensiones no contributivas	4 600 000,00	0,00	0,00	4 600 000,00	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	941 665 746,32	1 502 138 370,80	984 137 048,97	3 427 941 166,09	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
-CONSOLIDADO-			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1 552 713 095,36	45%
1	SERVICIOS	789 559 998,48	23%
2	MATERIALES	396 581 280,11	12%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	417 364 960,55	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271 721 831,60	8%
TOTALES		3 427 941 166,09	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDADES			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMISTRACION GENERAL	605 414 348,23	64%
02	AUDITORIA INTERNA	52 729 566,49	6%
03	ADMIISTRACION DE INVERSIONES PROPIA	11 800 000,00	1%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	271 721 831,60	29%
TOTAL		941 665 746,32	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	557 921 130,36	59%
1	SERVICIOS	63 126 038,70	7%
2	MATERIALES	12 120 000,00	1%
5	BIENES DURADEROS	36 776 745,67	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271 721 831,60	29%
TOTALES		941 665 746,32	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIOS			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	45 435 819,00	3,0%
2	Recolección de Basura	320 764 063,88	21,4%
3	Camino y Calles	134 386 503,92	8,9%
4	Cementerios	39 055 273,90	2,6%
5	Parques y Ornatos	26 761 109,40	1,8%
7	Mercados, Plazas y Ferias	59 176 479,85	3,9%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	66 229 251,61	4,4%
10	Servicios sociales Complementarios	142 942 009,04	9,5%
11	Estacionamientos y Terminales	355 643 784,00	23,7%
17	Mantenimiento de Edificios	48 686 586,58	3,2%
23	Seguridad y Vigilancia en la comunidad	112 575 778,31	7,5%
26	Desarrollo Urbano	130 896 011,32	8,7%
25	Protección del Medio Ambiente	8 300 000,00	0,6%
28	Atención Emergencias Cantonales	11 285 700,00	0,8%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	1 502 138 370,80	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	729 463 781,02	48,56%
1	SERVICIOS	599 139 600,12	39,89%
2	MATERIALES	166 234 989,67	11,07%
5	BIENES DURADEROS	7 300 000,00	0,49%
	TOTALES	1 502 138 370,80	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
PROGRAMA III:INVERSIONES			
GRUPOS			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	706 311 771,55	77%
06	OTROS PROYECTOS	211 425 277,42	23%
	TOTAL	917 737 048,97	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024			
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	265 328 183,98	26,96%
1	SERVICIOS	127 294 359,66	12,93%
2	MATERIALES	218 226 290,44	22,17%
5	BIENES DURADEROS	373 288 214,88	37,93%
	TOTALES	984 137 048,97	100,00%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7	843 295 204,81	I	04		Juntas de Educación 10%	84 329 520,48				
						Transferencias corrientes	84 329 520,48			84 329 520,48	
			I	01		Administración General 10%	84 329 520,48				
						Remuneraciones	84 329 520,48	84 329 520,48			
			I	04		O.N.T. (1%)	8 432 952,05				
						Transferencias corrientes	8 432 952,05			8 432 952,05	
			I	04		Registro Nacional (2%)	16 865 904,10				
						Transferencia corrientes	16 865 904,10			16 865 904,10	
			I	04		Comité de Deportes 5%	97 525 441,39				
						Transferencia corrientes	97 525 441,39			97 525 441,39	
			I	04		Federación Municipalidades Occidente	7 802 035,31				
						Transferencia corrientes	7 802 035,31			7 802 035,31	
			I	04		Concejo de Rehabilitación y Educación (0,5%)	9 752 544,14				
						Transferencia corrientes	9 752 544,14			9 752 544,14	
			I	04		Pensiones no contributivas	4 600 000,00				
						Transferencia corrientes	4 600 000,00			4 600 000,00	
			I	04		Reintegro y devoluciones	2 000 000,00				
						Transferencia corrientes	2 000 000,00			2 000 000,00	
			II	01		Asfo de vias	2 652 636,51				
						Remuneraciones	2 652 636,51	2 652 636,51			
			II	02		Recolección de Basura	5 276 548,68				
						Remuneraciones	5 276 548,68	5 276 548,68			
			II	03		Calles y caminos	127 505 189,15				
						Remuneraciones	94 342 714,06	94 342 714,06			
						Servicios	12 662 475,09	12 662 475,09			
						Materiales y suministros	20 500 000,00	20 500 000,00			
			II	04		Cementerio	1 000 000,00				
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	63 161 999,61				
						Remuneraciones	39 581 553,46	39 581 553,46			
						Servicios	22 580 446,15	22 580 446,15			
						Materiales y suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	25 042 009,04				
						Remuneraciones	25 042 009,04	25 042 009,04			
			II	17		Mantenimiento de Edificios	48 686 586,58				
						Remuneraciones	27 382 218,51	27 382 218,51			
						Servicios	15 954 368,07	15 954 368,07			
						Materiales y suministros	5 350 000,00	5 350 000,00			
			II	25		Protección al Medio Ambiente	7 351 591,37				
						Servicios	1 051 591,37	1 051 591,37			
						Materiales y suministros	6 300 000,00	6 300 000,00			
			II	26		Desarrollo Urbano	130 896 011,32				
						Remuneraciones	124 852 962,83	124 852 962,83			
						Servicios	2 043 048,48	2 043 048,48			
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
						Bienes Duraderos	2 000 000,00		2 000 000,00		
			II	28		Atención de Emergencias	11 285 700,00				
						Remuneraciones	1 265 000,00	1 265 000,00			
						Servicios	10 020 700,00	10 020 700,00			

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	49 500 158,48				
						Remuneraciones	48 703 197,07	48 703 197,07			
						Servicios	796 961,41	796 961,41			
			III	06	8	Plan Regulador	30 000 000,00				
						Servicios	30 000 000,00	30 000 000,00			
			III	06	9	Mantenimiento y Construcción de Aceras	25 298 856,14				
						Materiales y suministros	25 298 856,14	25 298 856,14			
						Total	843 295 204,81				
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes	70 933 012,82	I			Administración General	70 933 012,82				
						Remuneraciones	70 933 012,82	70 933 012,82			
						Total	70 933 012,82				
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	33 814 499,10	I			Administración General	33 814 499,10				
						Remuneraciones	33 814 499,10	33 814 499,10			
						Total	33 814 499,10				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la	93 320 913,19	I			Administración General	93 320 913,19				
						Remuneraciones	93 320 913,19	93 320 913,19			
						Total	93 320 913,19				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	252 328 121,35	I			Administración General	214 478 903,15				
						Remuneraciones	214 478 903,15	214 478 903,15			
			I	04		Cruz Roja Atenas	37 849 218,20				
						Transferencia corrientes	37 849 218,20			37 849 218,20	
						Total	252 328 121,35				
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	35 870 016,02	I			Administración General	35 870 016,02				
						Servicios	35 870 016,02	35 870 016,02			
						Total	35 870 016,02				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Proparques Nacionales	3 512 624,56	I	04		CONAGEBIO	351 262,46				
						Transferencia corrientes	351 262,46			351 262,46	
				04		Fondo Parques Nacionales	2 212 953,47				
						Transferencia corrientes	2 212 953,47			2 212 953,47	
			II	25		Protección al Medio Ambiente	948 408,63				
						Servicios	948 408,63	948 408,63			
						Total	3 512 624,56				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	52 720 599,82	I			Administración	5 272 059,98				
						Remuneraciones	5 272 059,98			5 272 059,98	
			II	07		Mercados y Plazas	42 176 479,86				
						Remuneraciones	19 834 081,50	19 834 081,50			
						Servicios	15 642 398,36	15 642 398,36			
						Materiales y Suministros	6 700 000,00	6 700 000,00			
			III	06	4	Mejoras Mercado Municipal	5 272 059,98				
						Bienes Duraderos	5 272 059,98		5 272 059,98		
						Total	52 720 599,82				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Agua del Mercado	17 000 000,00	II	07		Mercados y Plazas	17 000 000,00				
						Servicios	17 000 000,00	17 000 000,00			
						Total	17 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	394 359 394,00	I	01		Administración General (10%)	39 435 939,40				
						Remuneraciones	39 435 939,40	39 435 939,40			
			II	02		Recolección de basura	315 487 515,20				
						Remuneraciones	135 680 938,14	135 680 938,14			
						Servicios	114 806 577,06	114 806 577,06			
						Materiales y suministros	65 000 000,00	65 000 000,00			
			III	06	2	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	39 435 939,40				
						Bienes duraderos	39 435 939,40		39 435 939,40		
						Total	394 359 394,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	47 569 092,37	I	01		Administración General (10%)	4 756 909,24				
						Remuneraciones	4 756 909,24	4 756 909,24			
			II	04		Cementerio	38 055 273,89				
						Remuneraciones	29 786 286,76	29 786 286,76			
						Servicios	6 387 411,95	6 387 411,95			
						Materiales y suministros	1 881 575,18	1 881 575,18			
			III	06	5	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo	4 756 909,24				
						Materiales y suministros	4 756 909,24	4 756 909,24			
						Total	47 569 092,37				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	53 478 978,12	I	01		Administración General (10%)	5 347 897,81				
						Servicios	5 347 897,81	5 347 897,81			
			II	01		Aseo de vías	42 783 182,50				
						Remuneraciones	40 182 248,02	40 182 248,02			
						Servicios	700 934,48	700 934,48			
						Materiales y suministros	1 900 000,00	1 900 000,00			
			III	06	3	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo	5 347 897,81				
						Materiales y suministros	500 000,00	500 000,00			
						Bienes Duraderos	4 847 897,81		4 847 897,81		
						Total	53 478 978,12				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	33 451 386,75	I	01		Administración General (10%)	3 345 138,68				
						Servicios	3 345 138,68	3 345 138,68			
			II	05		Parques y obras de ornato	26 761 109,40				
						Remuneraciones	12 978 465,30	12 978 465,30			
						Servicios	3 712 374,89	3 712 374,89			
						Materiales y suministros	9 570 269,21	9 570 269,21			
						Bienes Duraderos	500 000,00	500 000,00			
			III	06	6	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo	3 345 138,68				
						Materiales y suministros	3 345 138,68	3 345 138,68			
						Total	33 451 386,75				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117 900 000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	117 900 000,00				
						Remuneraciones	87 136 211,12	87 136 211,12			
						Servicios	3 835 643,60	3 835 643,60			
						Materiales y suministros	26 928 145,28	26 928 145,28			
						Total	117 900 000,00				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamientos y terminal	450 000,00	I	01		Administración General (10%)	45 000,00				
						Servicios	45 000,00	45 000,00			
			II	11		Estacionamiento y Terminales	405 000,00				
						Materiales y suministros	405 000,00	405 000,00			
						Total	450 000,00				
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	139 968 000,00	I	01		Administración General (10%)	13 996 800,00				
						Servicios	13 996 800,00	13 996 800,00			
			II	11		Estacionamiento y Terminales	103 296 384,00				
						Servicios	103 296 384,00	103 296 384,00			
			II	23		Seguridad y vigilancia	22 674 816,00				
						Remuneraciones	22 674 816,00	22 674 816,00			
						Total	139 968 000,00				
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	4 000 000,00	II	07		Proyecto para el desarrollo Cementerio	4 000 000,00				
						Materiales y suministro	4 000 000,00	4 000 000,00			
						Total	4 000 000,00				
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	419 904 000,00	I	01		Administración General (10%)	33 592 320,00				
						Servicios	7 991 894,97	7 991 894,97			
						Materiales y suministros	12 120 000,00	12 120 000,00			
						Bienes Duraderos	13 480 425,03		13 480 425,03		
			II	11		Estacionamiento y Terminales	251 942 400,00				
						Servicios	251 942 400,00	251 942 400,00			
			II	23		Seguridad y vigilancia	89 900 962,31				
						Remuneraciones	60 795 091,10	60 795 091,10			
						Servicios	6 605 871,21	6 605 871,21			
						Materiales y Suministros	17 700 000,00	17 700 000,00			
						Bienes Duraderos	4 800 000,00		4 800 000,00		
			III	06	10	Proyecto camaras de vigilancia	40 468 317,69				
						Bienes Duraderos	40 468 317,69		40 468 317,69		
			III	06	11	Camaras de vigilancia Morazan	4 000 000,00				
						Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
						Total	419 904 000,00				
1.3.2.3.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	12 858 664,22	I			Administración General	12 858 664,22				
						Remuneraciones	11 579 373,00	11 579 373,00			
						Servicios	1 279 291,22	1 279 291,22			
						Total	12 858 664,22				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5 329 445,80	I			Administración General	5 329 445,80				
						Bienes Duraderos	5 329 445,80		5 329 445,80		
						Total	5 329 445,80				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago	3 959 935,49	I			Administración General	3 959 935,49				
						Bienes Duraderos	3 959 935,49		3 959 935,49		
						Total	3 959 935,49				
1.3.9.9.02.00.0.0.000	Otros ingresos en efectivo	9 256 939,35	I			Administración General	9 256 939,35				
						Bienes Duraderos	9 256 939,35		9 256 939,35		
						Total	9 256 939,35				

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5 705 956,80	II	03		Calles y Caminos	5 705 956,80				
						Servicios	5 705 956,80	5 705 956,80			
						Total	5 705 956,80				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1 175 357,97	II	03		Calles y Caminos	1 175 357,97				
						Servicios	1 175 357,97	1 175 357,97			
						Total	1 175 357,97				
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes (Cómite de la	3 067 252,00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	3 067 252,00				
						Servicios	3 067 252,00	3 067 252,00			
						Total	3 067 252,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 811	772 711 771,55	III	02	1	UTGV	491 677 275,05				
						Remuneraciones	216 624 986,91	216 624 986,91			
						Servicios	92 497 398,25	92 497 398,25			
						Materiales y Suministros	122 554 889,89	122 554 889,89			
						Bienes Duraderos	60 000 000,00	60 000 000,00			
						Construcción de cunetas desde la Finca Uribe hacia las Cumbre 200 cod 2-05-011	4 700 000,00				
						Bienes Duraderos	4 700 000,00	4 700 000,00			
						Aceras en el casco central de Atenas 600m cod 2-05-027	7 000 000,00				
						Materiales y Suministros	7 000 000,00	7 000 000,00			
						Construcción de cunetas casco central de Atenas 400m cod 2-05-027	5 000 000,00				
						Materiales y Suministros	5 000 000,00	5 000 000,00			
						Construcción de cunetas Calle el Brasil 100m cod 2-05-045	2 600 000,00				
						Bienes Duraderos	2 600 000,00	2 600 000,00			
						Bacheo formal casco central de Atenas cod 2-05-027	5 000 000,00				
						Bienes Duraderos	5 000 000,00	5 000 000,00			
						Asfalto calle Nacho Cod 2-05-136	5 025 000,00				
						Bienes Duraderos	5 025 000,00	5 025 000,00			
						Asfaltado Calle Salas Barrio Jesus completar conexcion entronque ruta 707 Cod 2-05-134	7 524 000,00				
						Bienes Duraderos	7 524 000,00	7 524 000,00			
						Construcción de cunetas Calle Chavez Estanquillos Cod 2-05-034	6 800 000,00				
						Bienes Duraderos	6 800 000,00	6 800 000,00			
						Calle Barroeta Escobal, construcción de 150m de cunetas y paso de tubería, construcción de dos cabezales Cod 2-05-072 Barrio Jesus	6 900 000,00				
						Materiales y Suministros	6 900 000,00	6 900 000,00			
						Señalización vertical cuadrante plaza Barrio Jesus Cod 2-05-029	1 250 000,00				
						Bienes Duraderos	1 250 000,00	1 250 000,00			
						Asfaltado de cuestas Calle Patrimonio Cod 2-05-021	4 384 596,50				
						Materiales y Suministros	4 384 596,50	4 384 596,50			
						Bacheo formal Calle la Guaria Cod 2-05-005	5 250 000,00				
						Bienes Duraderos	5 250 000,00	5 250 000,00			

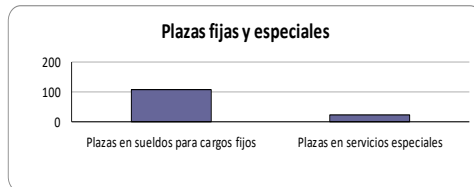
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	02	14	Asfaltado calle la Plaza Fatima Cod 2-05-032	7 500 000,00				
						Bienes Duraderos	7 500 000,00		7 500 000,00		
			III	02	15	Construcción cunetas Calle Antigua Fatima Cod 2-05-090	3 915 000,00				
						Bienes Duraderos	3 915 000,00		3 915 000,00		
			III	02	16	Asfaltado bacheo calle Ruta Antigua Fatima desde ruta 135 hasta urbanizacion Monte Real Cod 2-05-114	20 000 000,00				
						Bienes Duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	02	17	Asfaltado y ampliacion calle Morazan hacia entronque Calle Zacatal Cod 2-05-010	8 000 000,00				
						Materiales y Suministros	8 000 000,00		8 000 000,00		
			III	02	18	Construcción de cuneta y bacheo frente a la casa de Bernal Vargas Calle Morazan Cod 2-05-010	985 900,00				
						Materiales y Suministros	985 900,00		985 900,00		
			III	02	19	Instalación de barandal desde salida Calle Camacho subiendo 20mts Cod 2-05-010	2 650 000,00				
						Bienes Duraderos	2 650 000,00		2 650 000,00		
			III	02	20	Construccion de cunetas y asfalto Calle Postos Cod 2-05-037	8 500 000,00				
						Bienes Duraderos	8 500 000,00		8 500 000,00		
			III	02	21	Instalación de barandal Calle principal San Isidro frente a propiedad Ulises Ramirez Cod 2-05-006	9 250 000,00				
						Bienes Duraderos	9 250 000,00		9 250 000,00		
			III	02	22	Construccion de cunetas Calle el Tanque del puente nuevo hacia arriba Cod 2-05-064	3 400 000,00				
						Bienes Duraderos	3 400 000,00		3 400 000,00		
			III	02	23	Lastrado formal Calle Iras, pasos de agua terminación Cod 2-05-023	7 000 000,00				
						Materiales y Suministros	7 000 000,00		7 000 000,00		
			III	02	24	Asfaltado y bacheo formal Calle principal San Isidro, del Super Licho hacia cooperativa Cod 2-05-006	10 000 000,00				
						Bienes Duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	25	Asfaltado y bacheo Calle Oratorio Cod 2-05-040	9 000 000,00				
						Bienes Duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	02	26	Mejoras puente Bambu Calle Oratorio Cod 2-05-040	5 500 000,00				
						Materiales y Suministros	5 500 000,00		5 500 000,00		
			III	02	27	Asfaltado Calle Trigueros Cod 2-05-162	8 000 000,00				
						Bienes Duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00		
			III	02	28	Asfaltado Calle Parcelas Andromeda III Cod 2-05-056	10 000 000,00				
						Bienes Duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	02	29	Asfaltado Calle 40 Cod 2-05-159	9 000 000,00				
						Bienes Duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
			III	02	30	Asfaltado Calle Almendros Cod 2-05-166	5 000 000,00				
						Bienes Duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			III	02	31	Aceras y alcantarillado Calle Andromeda I Cod 2-05-057	4 100 000,00				
						Bienes Duraderos	4 100 000,00		4 100 000,00		
			III	02	32	Asfaltado Calle Cubero Cod 2-05-130	4 000 000,00				
						Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

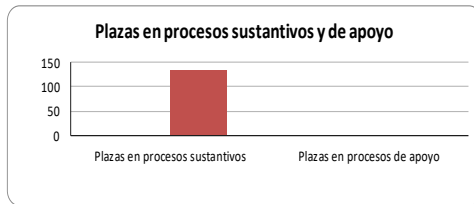
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2	0	0	0								
Profesional	17	3	10	7	3									
Técnico	31	3	20	11	3									
Administrativo	4	3	2	4	1									
De servicio	55	14		46	23									
Total	109	23	34	68	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

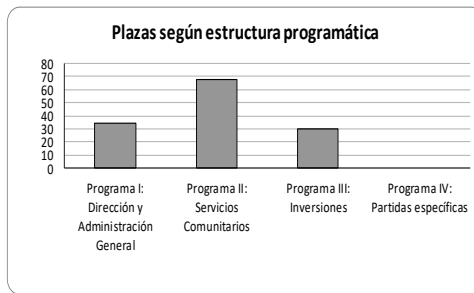
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	109
Plazas en servicios especiales	23
Total de plazas	132



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	132
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	132



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	34
Programa II: Servicios Comunitarios	68
Programa III: Inversiones	30
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	132



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	98	0	0	98	109	11	Se trasladan plazas que han estado por servicios especiales durante dos años
Servicios especiales	12	0	0	12	23	11	Corresponde a puestos de la red de cuidado y personal ocasional de la Ley 8114
Procesos sustantivos	66	0	0	66	132	66	
Procesos de apoyo	44	0	0	44	0	-44	Corresponde a puestos de personal ocasional para la UTGV

Funcionario responsable:

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Gestor Tributario	ACTUAL	PROPUESTO
18/2/2013		
Salario Base	821 039,00	861 800,22
Anualidades	295 574,04	513 547,72
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	533 675,36	560 170,14
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 650 288,40	1 935 518,08
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	165 028,84	193 551,81
Salario base del Alcalde	1 815 317,24	2 129 069,89 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	544 595,17	638 720,97 (2)
Total salario mensual	2 359 912,41	2 767 790,85

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 703 255,91
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 703 255,91

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 29-08-2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Ley de Fortalecimiento de las	1.94 % por año laborado sobre el monto del	Se cancela por año laborado
	Ley de Fortalecimiento de las	2.5 % por año laborado sobre el monto del	
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno	Salario base * 25% para los Licenciados y 10% para grado de Bachiller	Coordinador Contabilidad, Coordinador Tecnologías de Información, Gestora Social, Ingeniero en Construcciones, Coordinador Catastro, Ingeniero Unidad Técnica Gestión Vial, Promotora Social y Coordinadora de Cobros
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base *65%	Auditoría Interna, Proveedor, Gestor Jurídico, Coordinador de Tesorería
	Ley de Enriquecimiento Ilícito	Salario base *30%	Alcalde, Director Financiero y de Recursos Humanos
	Código de Normas y Procedimientos	Salario base *15%	Coordinador de planificación
Riesgo Policial		Salario base * 18%	Policía Municipal

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º

Elaborado por Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero
Fecha: 29-08-2023

Versión actualizada a julio de 2023

NUEVAS PLAZAS PARA EL 2024

Contenido

..... ¡Error! Marcador no definido.

PROFESIONAL MUNICIPAL 2A.....50

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....50

PROFESIONAL MUNICIPAL 3B.....53

COORDINACION DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA53

PROFESIONAL MUNICIPAL 2A

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

PROPOSITO

Le corresponde la elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Diseño del concepto, guion, contenido creativo y producción de los programas de radio contratados por la Municipalidad. Cobertura informativa de eventos y soporte protocolario de los mismos que se determina desde elaboración del programa al material publicitario de soporte, fotografía, convocatoria y atención de prensa en el mismo.
- Revisión diaria de versiones digitales de medios de comunicación y recomendación de lectura. Asesoría, vistos buenos o no aprobaciones para los diferentes procesos de las contrataciones que tienen elemento gráfico, publicidad, material de soporte etc. en el que se utilice tanto la marca institucional. Coadministrar el presupuesto de Atracción de Inversiones debido a la necesidad de contar con variado material gráfico para el proyecto calidad de facilitadora.
- Diseño del concepto, guion, contenido creativo y producción de los programas de radio contratados por la Municipalidad. Cobertura informativa de eventos y soporte protocolario de los mismos que se determina desde elaboración del programa al material publicitario de soporte, fotografía, convocatoria y atención de prensa en el mismo
- Revisión diaria de versiones digitales de medios de comunicación y recomendación de lectura. Asesoría, vistos buenos o no aprobaciones para los diferentes procesos de las contrataciones que tienen elemento gráfico, publicidad, material de soporte etc. en el que se utilice tanto la marca institucional. Coadministrar el presupuesto de Atracción de Inversiones debido a la necesidad de contar con variado material gráfico para el proyecto
- Apoyo logístico en actividades organizadas por el Concejo Municipal y asistencia a las sesiones del mismo cada vez que un medio de comunicación asista en calidad de facilitadora
- Planear y coadyuvar con programas y proyectos de gran responsabilidad de la Institución a nivel de comunicación.
- Estudiar, analizar y controlar los sistemas que se pongan en práctica en la Municipalidad de Atenas.
- Atender, tramitar y resolver asuntos propios de su especialidad en asesoramiento directo a la Alcaldía.
- Participar en la elaboración del Plan Anual Operativo.
- Dar seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del alcalde y vicealcalde a efecto de que la comunidad se encuentre enterada de los trabajos y proyectos del gobierno local.
- Ejecutar y brindar asesoría de actividades propias de mercadeo, publicidad y divulgación, tanto de los servicios que ofrece la municipalidad, como de la imagen que tiene ante los usuarios; todo esto a partir de investigaciones de mercado, búsqueda de métodos para la apropiada promoción de los servicios y de la imagen.
- Diseñar e implementar campañas publicitarias, diseño de logotipos y otros instrumentos relacionados con el manejo de la imagen.

- Coordinar ruedas de prensa, elaboración de comunicados de prensa y atención de personalidades y representantes de instituciones públicas y privadas.
- Mantener informada a la población referente a los temas concernientes al Gobierno Local, usando diferentes formatos y medios de comunicación.
- Coordinar la pauta informativa y publicitaria que se programa o pública a través de los diferentes medios de comunicación.
- Cumplir la función de vocero municipal.
- Diseñar y emitir propuestas de diseños para banner, afiches, boletines y artículos publicitarios.
- Facilitadora para los diferentes procesos de las contrataciones referentes a publicidad, material de soporte, en el que se utilice tanto la marca institucional como la marca cantón.
- Desarrolla planes para el uso de medios (masivos y no masivos).
- Promover la creación de centros de información a nivel cantonal.
- Atender u resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general.
- Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos de trabajo.
- Redactar cartas, informes, notas, memorandos y otros documentos similares relacionados con las actividades realizadas a cabo.
- Coordinar la estrategia y divulgación de marca cantón.
- Manejo de la imagen corporativa de la institución
- Monitoreo de los medios informativos en temas propios de la Municipalidad.
- Promover la imagen de la institución tanto interna como externa de la Municipalidad.
- Manejo de la página WEB.
- Desarrollar estratégicas y políticas de comunicación.
- Desarrollar programas de comunicación tanto interno como externo.
- Ejecutar otras actividades profesionales propias del área de la comunicación.

SUPERVISION EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo, técnico o profesional, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina y campo que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Elaborar informes técnicos.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Fluidez de palabra
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura en una carrera afín al puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores relacionadas.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia de conducir si el puesto lo amerita.
- Incorporado al colegio profesional respectivo

PROFESIONAL MUNICIPAL 3B

COORDINACION DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

PROPOSITO DE LA CLASE

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Dirigir la actividad cotidiana del departamento.
- Le corresponde el proceso de supervisión de parquímetros.
- Administrar el recurso humano policial destacado en la Policía Municipal del cantón, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.
- Recomendar al alcalde el nombramiento, suspensión y destitución de los miembros de la Policía Municipal.
- Proponer al alcalde el proyecto de presupuesto anual.
- Proponer los proyectos de renovación de los procedimientos, sistemas y métodos de trabajo.
- Tomar las medidas necesarias en caso de emergencias e informa inmediatamente al alcalde y a otros cuerpos de la Policía Nacional.
- Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del cantón.
- Dirigir la actividad cotidiana del departamento.
- Le corresponde el proceso de supervisión de parquímetros.
- Administrar el recurso humano policial destacado en la Policía Municipal del cantón, lo que conlleva el desarrollo de actividades tales como: definición de roles de servicio, concesión de permisos, vacaciones, control de asistencia, aplicación del régimen disciplinario correspondiente, entre otras gestiones afines.
- Recomendar al alcalde el nombramiento, suspensión y destitución de los miembros de la Policía Municipal.
- Proponer al alcalde el proyecto de presupuesto anual.

- Proponer los proyectos de renovación de los procedimientos, sistemas y métodos de trabajo.
- Tomar las medidas necesarias en caso de emergencias e informa inmediatamente al alcalde y a otros cuerpos de la Policía Nacional.
- Coordinar con la Fuerza Pública para la realización de operativos u otras acciones dentro del cantón.
- Elaborar el informe anual estadístico de la actividad de Policía Municipal, el cual deberá ser remitido al alcalde.
- Reunirse un mínimo de una vez al mes con los jefes coordinadores de área, para elaborar el informe mensual.
- Realizar cada año una evaluación de los integrantes del departamento en materia laboral y eventualmente por el departamento de recursos humanos.
- Tomar las disposiciones y girar las instrucciones necesarias para que el departamento cumpla con su cometido.
- Velar porque los policías observen las normas de puntualidad y disciplina.
- Mantener el mayor nivel de conocimientos y preparación de los policías.
- Coordina las inspecciones solicitadas por las diferentes unidades producto de las denuncias presentadas ante la Municipalidad de Atenas.
- Coordinar con las diferentes instancias municipales para que se brinde apoyo al personal municipal en diferentes tareas que supongan un riesgo para la integridad de estos, tales como cierres de negocios y construcciones, levantamiento de ventas ilegales, decomisos de mercaderías y otros. Además, colaborar con el mantenimiento de la seguridad y el orden en actividades cívicas, recreativas, deportivas y culturales que realice la Municipalidad u otras organizaciones a nivel cantonal.
- Velar por que se brinde seguridad ciudadana en parques, paradas de buses y principales calles y avenidas del cantón.
- Realiza el traslado de las infracciones realizadas por los Policías Municipales
- Lleva un control en la base de datos de los partes realizados por la Policía Municipal. Esto de conformidad al tipo de parte: Licor, fumado, drogas, etc.
- Tramita los permisos de portación de armas de los Policías Municipales.
- Definición e implementación de los controles internos, necesario para el funcionamiento operativo y administrativo de la Policía Municipal.
- Participar en la definición de estrategias, tácticas y acciones policiales para promover intensamente la prevención y represión del delito en el cantón
- Ejecuta otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne conforme a la normativa establecida para el efecto

- Fungir la labor en la policía municipal en campo en el acompañamiento con su equipo de trabajo.
- Cualquier otra tarea de acuerdo con el cargo solicitada por su jefatura inmediata.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina especializada, políticas y planes operativos, así como la interpretación de directrices, normativa y procedimientos. El trabajo es evaluado por medio de resultados, por el grado de cumplimiento de los planes y objetivos de la Dirección a su cargo y por la satisfacción de usuarios internos y del cliente ciudadano.

SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja con independencia, formulando y recomendando las políticas y las directrices aplicables en su área de actividad, así como aplicando la legislación que define y regula los programas de la Dependencia en la cual labora. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la capacidad demostrada en la atención de los diversos asuntos, la contribución al trabajo en equipo, el impulso y desarrollo de sus colaboradores, la eficacia y eficiencia de los métodos empleados, el acierto de las recomendaciones, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos, evidenciada por su capacidad para dirigir su centro de responsabilidad, así como el impacto general.

SUPERVISION EJERCIDA

Le corresponde dirigir, coordinar, orientar, controlar y evaluar al personal operativo, administrativo, técnico o profesional que se encuentre a su cargo, siendo responsable por la calidad, productividad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas trazados.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público. Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente labora en condiciones de oficina y campo; asimismo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país, inclusive conduciendo vehículos oficiales, y sujetarse a cambios en la jornada laboral, cuando así lo exija la necesidad de la gestión. La actividad demanda esfuerzo mental para analizar situaciones e información muy variada, con el fin de emitir criterio profesional, adaptarse a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una toma de decisiones oportuna y eficaz. Está sometido a laborar bajo presión, debido a la necesidad de

conjuntar los intereses de la Institución y de los usuarios, la complejidad de los casos asignados y el vencimiento de los plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el ámbito de acción de esta clase de puesto. La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones equivocada y afectar la consecución de los planes, así como daños, atrasos o confusiones en el desarrollo de las actividades, la calidad del servicio y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia, creando una mala imagen para la institución. En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Servicios municipales.
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio.
- Sistemas informáticos municipales.
- Elaborar informes técnicos.
- Métodos de investigación y elaboración de informes.
- Manejo de reuniones.
- Técnicas de negociación.
- Metodologías de planificación.
- Fluidez de palabra
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora.
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACIÓN

Licenciatura en Criminología, o Licenciatura en Derecho.

EXPERIENCIA

Dos años de experiencia en labores relacionadas.

REQUISITOS LEGALES

- Licencia de conducir Mínimo B1-A2
- Incorporado al colegio profesional respectivo
- Portación de armas
- Curso Básico Policial emitido por la Academia Nacional de Policías o Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATENAS			Monto
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			941 665 746,32
Actividad	1	Administracion General	605 414 348,23
5.01.01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	260 272 389,41
5.01.01	0.01.03	Servicios Especiales	8 842 416,33
5.01.01	0.01.05	Suplencias	3 000 000,00
5.01.01	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.01.01	0.02.05	Dietas	36 946 414,31
5.01.01	0.03.01	Retribución por años servidos	58 159 914,85
5.01.01	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	40 739 270,42
5.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	31 321 965,45
5.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	34 781 294,17
5.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	1 880 069,96
5.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	20 379 958,31
5.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 640 209,87
5.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 640 209,87
5.01.01	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12 000 000,00
5.01.01	1.02.03	Servicios de correo	250 000,00
5.01.01	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
5.01.01	1.03.01	Información	250 000,00
5.01.01	1.03.02	Publicidad y propaganda	3 000 000,00
5.01.01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
5.01.01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 000 000,00
5.01.01	1.04.02	Servicios jurídicos	7 000 000,00
5.01.01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00
5.01.01	1.04.06	Servicios generales	4 000 000,00
5.01.01	1.05.01	Transporte dentro del país	1 500 000,00
5.01.01	1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
5.01.01	1.06.01	Seguros	7 783 489,61
5.01.01	1.07.01	Actividades de capacitación	3 000 000,00
5.01.01	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00
5.01.01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 000 000,00
5.01.01	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000,00
5.01.01	2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00
5.01.01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
5.01.01	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50 000,00
5.01.01	5.99.03	Bienes intangibles	24 976 745,67
Actividad	2	Auditoria	52 729 566,49
5.01.02	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	22 879 403,85
5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	4 773 431,30
5.01.02	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	8 219 101,37
5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	2 988 132,31
5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	3 318 154,13
5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	179 359,68
5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1 883 276,67
5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	538 079,05
5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	538 079,05
5.01.02	1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00
5.01.02	1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00
5.01.02	1.05.02	Viáticos dentro del país	250 000,00
5.01.02	1.06.01	Seguros	742 549,09
5.01.02	1.07.01	Actividades de capacitación	700 000,00
5.01.02	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50 000,00
5.01.02	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00
5.01.02	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
5.01.02	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25 000,00
5.01.02	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25 000,00
5.01.02	2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00
5.01.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20 000,00
Actividad	3	Administración de Inversiones Propias	11 800 000,00
5.01.03	5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00
5.01.03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 800 000,00
5.01.03	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6 000 000,00
5.01.03	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00
Actividad	4	Registro de deudas, fondos y transferencias	271 721 831,59
5.01.04	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	8 432 952,05
5.01.04	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	29 182 664,16
5.01.04	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	84 329 520,48
5.01.04	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	105 327 476,70
5.01.04	6.03.03	Pensiones no contributivas	4 600 000,00
5.01.04	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	37 849 218,20
5.01.04	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 000 000,00

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			1 502 138 370,80
Servicio	1	Aseo de vías y sitios publicos	45 435 819,00
5.02.01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	26 241 930,66
5.02.01	0.03.01	Retribución por años servidos	7 619 638,13
5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	2 820 668,68
5.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	3 132 195,11
5.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	169 307,84
5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1 835 297,03
5.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	507 923,53
5.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	507 923,53
5.02.01	1.06.01	Seguros	700 934,47
5.02.01	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
5.02.01	2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
5.02.01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00
5.02.01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400 000,00
Servicio	2	Recolección de Basura	320 764 063,88
5.02.02	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	95 860 296,17
5.02.02	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos	10 568 547,17
5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes	9 282 022,65
5.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	10 307 168,01
5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	557 144,22
5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	6 039 443,31
5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 671 432,65
5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 671 432,65
5.02.02	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00
5.02.02	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75 000 000,00
5.02.02	1.06.01	Seguros 2,07%	2 306 577,06
5.02.02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30 000 000,00
5.02.02	1.09.99	Otros impuestos	2 000 000,00
5.02.02	2.01.01	Combustibles y lubricantes	50 000 000,00
5.02.02	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500 000,00
5.02.02	2.04.02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00
5.02.02	2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
5.02.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
5.02.02	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00
Servicio	3	Mantenimiento de caminos y calles	134 386 503,92
5.02.03	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	57 041 800,33
5.02.03	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.02.03	0.03.01	Retribución por años servidos	12 537 420,27
5.02.03	0.03.03	Decimotercer mes	6 212 449,08
5.02.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	6 898 577,91
5.02.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	372 896,10
5.02.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	4 042 193,76
5.02.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 118 688,31
5.02.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 118 688,31
5.02.03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14 000 000,00
5.02.03	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00
5.02.03	1.06.01	Seguros	1 543 789,87
5.02.03	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	700 000,00
5.02.03	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00
5.02.03	1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00
5.02.03	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00
5.02.03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 000 000,00
5.02.03	2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00
5.02.03	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00
5.02.03	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
5.02.03	2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
Servicio	4	Cementerios	39 055 273,90
5.02.04	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	17 539 273,65
5.02.04	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00
5.02.04	0.03.01	Retribución por años servidos	5 007 198,09
5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	1 961 421,10
5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	2 178 048,64
5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	117 732,36
5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1 276 218,77
5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	353 197,08
5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	353 197,08
5.02.04	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
5.02.04	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00

5.02.04	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900 000,00
5.02.04	1.06.01	Seguros	487 411,96
5.02.04	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	200 000,00
5.02.04	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200 000,00
5.02.04	2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00
5.02.04	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.02.04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00
5.02.04	2.04.01	Herramientas e instrumentos	781 575,18
5.02.04	2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
5.02.04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
Servicio	5	Parques y obras de ornato	26 761 109,40
5.02.05	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9 759 656,37
5.02.05	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
5.02.05	0.03.03	Decimotercer mes	854 629,38
5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	949 018,21
5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	51 298,28
5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	556 073,38
5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	153 894,85
5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	153 894,85
5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
5.02.05	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00
5.02.05	1.06.01	Seguros	212 374,89
5.02.05	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00
5.02.05	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00
5.02.05	2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00
5.02.05	2.02.02	Productos agroforestales	500 000,00
5.02.05	2.03.01	Materiales y productos metálicos	320 553,84
5.02.05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 256 208,96
5.02.05	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 393 506,41
5.02.05	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00
5.02.05	2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00
5.02.05	2.99.04	Textiles y vestuario	700 000,00
5.02.05	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00
Servicio	7	Mercados y plazas	59 176 479,85
5.02.07	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9 976 914,53
5.02.07	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
5.02.07	0.03.01	Retribución por años servidos	5 202 201,28
5.02.07	0.03.03	Decimotercer mes	1 306 070,35
5.02.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1 450 318,21
5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	78 395,58
5.02.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	849 808,08
5.02.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	235 186,74
5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235 186,74
5.02.07	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 000 000,00
5.02.07	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 500 000,00
5.02.07	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800 000,00
5.02.07	1.04.06	Servicios generales	15 000 000,00
5.02.07	1.06.01	Seguros	324 557,70
5.02.07	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4 017 840,66
5.02.07	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
5.02.07	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.02.07	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00
5.02.07	2.03.06	Materiales y productos de plástico	400 000,00
5.02.07	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
5.02.07	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
5.02.07	2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00
5.02.07	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 500 000,00
5.02.07	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
Servicio	9	Educativos, culturales y deportivos	66 229 251,61
5.02.09	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	24 786 147,41
5.02.09	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.02.09	0.03.01	Retribución por años servidos	1 503 618,17
5.02.09	0.03.03	Decimotercer mes	2 606 437,47
5.02.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	2 894 303,32
5.02.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	156 448,83
5.02.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1 695 905,29
5.02.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	469 346,48
5.02.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	469 346,48
5.02.09	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00
5.02.09	1.06.01	Seguros	647 698,15
5.02.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	15 000 000,00
5.02.09	2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00

Servicio	10	Servicios sociales y complementarios	142 942 009,04
5.02.10	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10 923 792,80
5.02.10	0.01.03	Servicios Especiales	64 685 567,75
5.02.10	0.02.01	Tiempo extraordinario	200 000,00
5.02.10	0.03.01	Retribución por años servidos	10 138 126,16
5.02.10	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	2 730 948,20
5.02.10	0.03.03	Decimotercer mes	7 386 913,63
5.02.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	8 202 755,23
5.02.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	443 392,17
5.02.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	4 806 371,17
5.02.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 330 176,52
5.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 330 176,52
5.02.10	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
5.02.10	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
5.02.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
5.02.10	1.06.01	Seguros	1 835 643,60
5.02.10	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00
5.02.10	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00
5.02.10	2.02.03	Alimentos y bebidas	12 928 145,28
5.02.10	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 000 000,00
5.02.10	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000,00
5.02.10	2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
5.02.10	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
5.02.10	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1 000 000,00
Servicio	11	Estacionamiento y terminales	355 643 784,00
5.02.11	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9 657 792,00
5.02.11	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	345 580 992,00
5.02.11	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	405 000,00
Servicio	17	Mantenimiento de edificios	48 686 586,58
5.02.17	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	17 430 644,57
5.02.17	0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00
5.02.17	0.03.01	Retribución por años servidos	3 715 377,97
5.02.17	0.03.03	Decimotercer mes	1 803 113,68
5.02.17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	2 002 257,08
5.02.17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	108 230,11
5.02.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1 173 214,42
5.02.17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	324 690,34
5.02.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	324 690,34
5.02.17	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2 000 000,00
5.02.17	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 500 000,00
5.02.17	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
5.02.17	1.04.06	Servicios generales	1 000 000,00
5.02.17	1.06.01	Seguros	448 072,67
5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000,00
5.02.17	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 006 295,40
5.02.17	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
5.02.17	2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00
5.02.17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00
5.02.17	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100 000,00
5.02.17	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 000 000,00
5.02.17	2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00
5.02.17	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00
5.02.17	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00
Servicio	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	112 575 778,31
5.02.23	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	60 016 516,02
5.02.23	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00
5.02.23	0.03.01	Retribución por años servidos	1 572 025,40
5.02.23	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	3 395 574,87
5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	5 496 476,89
5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	6 103 530,76
5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	329 920,58
5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	3 576 339,10
5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	989 761,74
5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	989 761,74
5.02.23	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
5.02.23	1.04.06	Servicios generales	840 000,00
5.02.23	1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
5.02.23	1.06.01	Seguros	1 365 871,21
5.02.23	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 500 000,00
5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00
5.02.23	1.09.99	Otros impuestos	400 000,00
5.02.23	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 200 000,00

5.02.23	2.99.04	Textiles y vestuario	5 000 000,00
5.02.23	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	11 500 000,00
5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación	800 000,00
5.02.23	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4 000 000,00
Servicio	25	Proteccion al medio ambiente	8 300 000,00
5.02.25	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00
5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales	1 000 000,00
5.02.25	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.02.25	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00
5.02.25	2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00
5.02.25	2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00
5.02.25	2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00
Servicio	26	Desarrollo Urbano	130 896 011,32
5.02.26	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	70 570 058,81
5.02.26	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
5.02.26	0.03.01	Retribución por años servidos	19 512 745,70
5.02.26	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	3 615 189,83
5.02.26	0.03.03	Decimotercer mes	8 221 542,93
5.02.26	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	9 129 564,48
5.02.26	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	493 489,97
5.02.26	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	5 349 431,29
5.02.26	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 480 469,92
5.02.26	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 480 469,92
5.02.26	1.06.01	Seguros	2 043 048,48
5.02.26	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00
5.02.26	2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
Servicio	28	Atencion de emergencias cantonales	11 285 700,00
5.02.28	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00
5.02.28	0.03.03	Decimotercer mes	83 300,00
5.02.28	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS	92 500,00
5.02.28	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	5 000,00
5.02.28	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	54 200,00
5.02.28	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15 000,00
5.02.28	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15 000,00
5.02.28	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00
5.02.28	1.06.01	Seguros	20 700,00
PROGRAMA III Inversiones			984 137 048,97
Grupo	2	Vías de Comunicación Terrestre	768 711 771,55
Proyecto	03.02.01	Unidad Tecnica de Gestión Vial	491 677 275,05
5.03.02.01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	74 401 781,34
5.03.02.01	0.01.02	Jornales	59 992 784,23
5.03.02.01	0.02.01	Tiempo extraordinario	8 000 000,00
5.03.02.01	0.03.01	Retribución por años servidos	23 633 406,34
5.03.02.01	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	5 217 077,04
5.03.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	14 264 712,58
5.03.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	15 840 167,03
5.03.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	856 225,24
5.03.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	9 281 481,65
5.03.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 568 675,73
5.03.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 568 675,73
5.03.02.01	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	36 000 000,00
5.03.02.01	1.03.01	Información	1 500 000,00
5.03.02.01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	550 000,00
5.03.02.01	1.06.01	Seguros	8 247 398,25
5.03.02.01	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20 000 000,00
5.03.02.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25 000 000,00
5.03.02.01	1.09.99	Otros impuestos	1 200 000,00
5.03.02.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	44 000 000,00
5.03.02.01	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
5.03.02.01	2.01.99	Otros productos químicos	400 000,00
5.03.02.01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5.03.02.01	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	44 000 000,00
5.03.02.01	2.03.03	Madera y sus derivados	2 000 000,00
5.03.02.01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10 704 889,89
5.03.02.01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
5.03.02.01	2.04.02	Repuestos y accesorios	13 000 000,00
5.03.02.01	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
5.03.02.01	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250 000,00
5.03.02.01	2.99.04	Textiles y vestuario	2 400 000,00
5.03.02.01	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00
5.03.02.01	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	650 000,00
5.03.02.01	5.01.02	Equipo de transporte	60 000 000,00

Proyecto	03.02.02	Construcción de cunetas desde la Finca Uribe hacia las Cumbre 200 cod 2-05-011	4 700 000,00
5.03.02.02	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 700 000,00
Proyecto	03.02.03	Aceras en el casco central de Atenas 600m cod 2-05-027	7 000 000,00
5.03.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00
Proyecto	03.02.04	Construcción de cunetas casco central de Atenas 400m cod 2-05-027	5 000 000,00
5.03.02.04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
Proyecto	03.02.05	Construcción de cunetas Calle el Brasil 100m cod 2-05-045	2 600 000,00
5.03.02.05	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 600 000,00
Proyecto	03.02.06	Bacheo formal casco central de Atenas cod 2-05-027	5 000 000,00
5.03.02.06	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
Proyecto	03.02.07	Asfalto calle Nacho Cod 2-05-136	5 025 000,00
5.03.02.07	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 025 000,00
Proyecto	03.02.08	Asfaltado Calle Salas Barrio Jesus completar conexcion entronque ruta 707 Cod 2-05-134	7 524 000,00
5.03.02.08	2.03.02	Vías de comunicación terrestre	7 524 000,00
Proyecto	03.02.09	Construcción de cunetas Calle Chavez Estanquillos Cod 2-05-034	6 800 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Vías de comunicación terrestre	6 800 000,00
Proyecto	03.02.10	Calle Barroeta Escobal, construcción de 150m de cunetas y paso de tubería, construccion de dos cabezales Cod 2-05-072 Barrio Jesús	6 900 000,00
5.03.02.10	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 900 000,00
Proyecto	03.02.11	Señalización vertical cuadrante plaza Barrio Jesús Cod 2-05-029	1 250 000,00
5.03.02.11	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 250 000,00
Proyecto	03.02.12	Asfaltado de cuestas Calle Patrimonio Cod 2-05-021	4 384 596,50
5.03.02.12	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 384 596,50
Proyecto	03.02.13	Bacheo formal Calle la Guaria Cod 2-05-005	5 250 000,00
5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 250 000,00
Proyecto	03.02.14	Asfaltado calle la Plaza Fatima Cod 2-05-032	7 500 000,00
5.03.02.14	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 500 000,00
Proyecto	03.02.15	Construcción cunetas Calle Antigua Fatima Cod 2-05-090	3 915 000,00
5.03.02.15	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 915 000,00
Proyecto	03.02.16	Asfaltado bacheo calle Ruta Antigua Fatima desde ruta 135 hasta urbanizacion Monte Real Cod 2-05-114	20 000 000,00
5.03.02.16	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00
Proyecto	03.02.17	Asfaltado y ampliacion calle Morazan hacia entronque Calle Zacatal Cod 2-05-010	8 000 000,00
5.03.02.17	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8 000 000,00
Proyecto	03.02.18	Construcción de cuneta y bacheo frente a la casa de Bernal Vargas Calle Morazan Cod 2-05-010	985 900,00
5.03.02.18	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	985 900,00
Proyecto	03.02.19	Instalación de barandal desde salida Calle Camacho subiendo 20mts Cod 2-05-010	2 650 000,00
5.03.02.19	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 650 000,00
Proyecto	03.02.20	Construccion de cunetas y asfaltafo Calle Positos Cod 2-05-037	8 500 000,00
5.03.02.20	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 500 000,00
Proyecto	03.02.21	Instalación de barandal Calle principal San Isidro frente a propiedad Ulises Ramirez Cod 2-05-006	9 250 000,00
5.03.02.21	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 250 000,00
Proyecto	03.02.22	Construccion de cunetas Calle el Tanque del puente nuevo hacia arriba Cod 2-05-064	3 400 000,00
5.03.02.22	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 400 000,00
Proyecto	03.02.23	Lastrado formal Calle Iras, pasos de agua terminación Cod 2-05-023	7 000 000,00
5.03.02.23	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00
Proyecto	03.02.24	Asfaltado y bacheo formal Calle principal San Isidro, del Super Licho hacia cooperativa Cod 2-05-006	10 000 000,00
5.03.02.24	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00
Proyecto	03.02.25	Asfaltado y bacheo Calle Oratorio Cod 2-05-040	9 000 000,00
5.03.02.25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.26	Mejoras puente Bambu Calle Oratorio Cod 2-05-040	5 500 000,00
5.03.02.26	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 500 000,00
Proyecto	03.02.27	Asfaltado Calle Trigueros Cod 2-05-162	8 000 000,00
5.03.02.27	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	03.02.28	Asfaltado Calle Parcelas Andromeda III Cod 2-05-056	10 000 000,00
5.03.02.28	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00
Proyecto	03.02.29	Asfaltado Calle 40 Cod 2-05-159	9 000 000,00
5.03.02.29	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.30	Asfaltado Calle Almendros Cod 2-05-166	5 000 000,00
5.03.02.30	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
Proyecto	03.02.31	Aceras y alcantarillado Calle Andromeda I Cod 2-05-057	4 100 000,00
5.03.02.31	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 100 000,00
Proyecto	03.02.32	Asfaltado Calle Cubero Cod 2-05-130	4 000 000,00
5.03.02.32	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00

Proyecto	03.02.33	Cunetas Calle Tilapia Cod 2-05-049	5 400 000,00
5.03.02.33	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 400 000,00
Proyecto	03.02.34	Asfaltado y cunetas Calle Alto Lopez sector escuela	12 000 000,00
5.03.02.34	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 000 000,00
Proyecto	03.02.35	Aceras Calle Loria Cod 2-05-009	7 000 000,00
5.03.02.35	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 000 000,00
Proyecto	03.02.36	Lastrado y conformado Calle la Legua Cod 2-05-110	5 500 000,00
5.03.02.36	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 500 000,00
Proyecto	03.02.37	Asfaltado Calle Bajo Torunes Cod 2-05-112	9 000 000,00
5.03.02.37	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.38	Cunetas Calle Rodríguez Cod 2-05-015	3 850 000,00
5.03.02.38	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 850 000,00
Proyecto	03.02.39	Cunetas Calle principal Santa Eulalia, fente a pulperia Sra Barrantes Cod 2-05-122	4 750 000,00
5.03.02.39	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 750 000,00
Proyecto	03.02.40	Cunetas y asfaltado Calle Antigua Santa Eulalia Cod 2-05-121	9 000 000,00
5.03.02.40	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.41	Cunetas Calle Urbanización el Dorado Cod 2-05-126	8 500 000,00
5.03.02.41	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8 500 000,00
Proyecto	03.02.42	Asfaltado Calle Barroeta Escobal Cod 2-05-072	10 000 000,00
5.03.02.42	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00
Proyecto	03.02.43	Asfaltado y paso de agua entronque Calle Barroeta Escobal Calle 707 Cod 2-05-072	3 650 000,00
5.03.02.43	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 650 000,00
Proyecto	03.02.44	Demarcación vertical y horizontal Calles centrales Escobal Cod 2-05-07	1 150 000,00
5.03.02.44	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 150 000,00
Grupo	6	Otros Proyectos	215 425 277,42
Proyecto	03.06.01	Dirección Técnica y Estudios	49 500 158,48
5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	31 074 249,01
5.03.06.01	0.03.01	Retribución por años servidos	7 426 302,03
5.03.06.01	0.03.03	Decimotercer mes	3 207 095,90
5.03.06.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	3 561 300,97
5.03.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	192 502,76
5.03.06.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	2 086 729,87
5.03.06.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	577 508,27
5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	577 508,27
5.03.06.01	1.06.01	Seguros	796 961,41
Proyecto	03.06.02	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)	39 435 939,40
5.03.06.02	5.01.02	Equipo de transporte	39 435 939,40
Proyecto	03.06.03	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías	5 347 897,81
5.03.06.03	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00
5.03.06.03	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4 847 897,81
Proyecto	03.06.04	Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	5 272 059,98
5.03.06.04	5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	5 272 059,98
Proyecto	03.06.05	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	8 756 909,24
5.03.06.05	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00
5.03.06.05	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 056 909,24
5.03.06.05	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
5.03.06.05	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700 000,00
5.03.06.05	5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	1 000 000,00
Proyecto	03.06.06	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque	3 345 138,68
5.03.06.06	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
5.03.06.06	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 345 138,68
5.03.06.06	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
Proyecto	03.06.07	Feria Seguridad Vial	4 000 000,00
5.03.06.07	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4 000 000,00
Proyecto	03.06.08	Plan Regulador	30 000 000,00
5.03.06.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30 000 000,00
Proyecto	03.06.09	Mantenimiento y Construcción de Aceras	25 298 856,14
5.03.06.09	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10 000 000,00
5.03.06.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12 000 000,00
5.03.06.09	2.03.03	Madera y sus derivados	3 298 856,14
Proyecto	03.06.10	Etapa 1 Proyecto Camaras de vigilancia	40 468 317,69
5.03.06.10	5.01.03	Equipo de comunicación	40 468 317,69
Proyecto	03.06.11	Camaras de vigilancia sector Morazan	4 000 000,00
5.03.06.11	5.01.03	Equipo de comunicación	4 000 000,00
Total Presupuesto			3 427 941 166,08

Municipalidad de Atenas
 INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
 Plan Presupuesto Inicial 2024

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1. INGRESOS CORRIENTES	€ 2 654 054 036,57	€ 2 707 135 117,30	€ 2 761 277 819,65	€ 2 816 503 376,04	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 914 228 217,63	€ 932 512 781,98	€ 951 163 037,62	€ 970 186 298,37	Los ingresos por impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Inversiones
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 381 519 050,56	€ 389 149 431,57	€ 396 932 420,20	€ 404 871 068,61	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 37 327 123,66	€ 38 073 666,13	€ 38 835 139,46	€ 39 611 842,24	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental. Meta asociada a los Programas. I. Administración General. a. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental. Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 860 897 451,06	€ 878 115 400,08	€ 895 677 708,08	€ 913 591 262,24	Los ingresos por venta de bienes y servicios se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio: 1. Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Recolección de Basura. 1. Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4. Otras Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real) / Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real).

INGRESOS	2024	2025	2026	2027	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 914 228 217,63	€ 932 512 781,98	€ 951 163 037,62	€ 970 186 298,37	Los ingresos por Impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. d. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Inversiones
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 381 519 050,56	€ 389 149 431,57	€ 396 932 420,20	€ 404 871 068,61	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 37 327 123,66	€ 38 073 666,13	€ 38 835 139,46	€ 39 611 842,24	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental Meta asociada a los Programas. I. Administración General. a. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 860 897 451,06	€ 878 115 400,08	€ 895 677 708,08	€ 913 591 262,24	al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio: 1. Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Recolección de Basura. 1. Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4. Otras Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real) / Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real).
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 12 858 664,22	€ 13 115 837,50	€ 13 378 154,25	€ 13 645 717,34	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	€ 419 904 000,00	€ 428 302 080,00	€ 436 868 121,60	€ 445 605 484,03	Los ingresos por Multas varias se encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. a. Servicios. b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. Se estima las multas por concepto del servicio de parquímetros

INGRESOS	2024	2025	2026	2027	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 914 228 217,63	€ 932 512 781,98	€ 951 163 037,62	€ 970 186 298,37	Los ingresos por Impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. d. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Inversiones
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 381 519 050,56	€ 389 149 431,57	€ 386 932 420,20	€ 404 871 068,61	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 37 327 123,66	€ 38 073 666,13	€ 38 835 139,46	€ 39 611 842,24	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental. Meta asociada a los Programas. I. Administración General. a. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental. Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 860 897 451,06	€ 878 115 400,08	€ 895 677 708,08	€ 913 591 262,24	al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio: 1. Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Recolección de Basura. 1. Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4. Otras. Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). / Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real).
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 12 858 664,22	€ 13 115 837,50	€ 13 378 154,25	€ 13 645 717,34	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	€ 419 904 000,00	€ 428 302 080,00	€ 436 868 121,60	€ 445 605 484,03	Los ingresos por Multas varias se encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. a. Servicios. b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. Se estima las multas por concepto del servicio de parquímetros

INGRESOS	2024	2025	2026	2027	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	€ 9 289 381,29	€ 9 475 168,92	€ 9 664 672,29	€ 9 857 965,74	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Remuneraciones b. Servicios.
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 9 256 938,35	€ 9 442 078,14	€ 9 630 919,70	€ 9 823 538,09	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Servicios.
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€ 8 773 208,80	€ 8 948 672,98	€ 9 127 646,44	€ 9 310 199,36	Los ingresos por Transferencias del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Social. Metas asociadas al programa: Programa II. Servicios Comunales. a. Educativos, Culturales y Deportivos. Proyecto a desarrollar por el Comité Cantonal de la Persona Joven // Los ingresos por Transferencias de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	€ 773 887 129,52	Los ingresos por Trasnferencia de la Ley se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Infraestructura Vial Metas asociadas al programa: Programa Iii. Inversiones Metas asociadas a la construcción de Obras de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos cantonales
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	€ -	€ -	€ -	€ -	
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	€ -	€ -	€ -	€ -	
3. FINANCIAMIENTO	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	€ -	€ -	€ -	€ -	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	€ -	€ -	€ -	€ -	
TOTAL	€ 3 427 941 166,09	€ 3 481 022 246,82	€ 3 535 164 949,17	€ 3 590 390 505,56	

GASTOS	2024	2025	2026	2027	
1. GASTO CORRIENTE	₡ 2 950 576 205,54	₡ 3 009 587 729,65	3069779484	3131175074	
1.1.1 REMUNERACIONES	₡ 1 552 713 085,36	₡ 1 583 767 357,26	₡ 1 615 442 704,41	₡ 1 647 751 558,50	Los gastos por concepto de remuneraciones se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a todo el quehacer institucional desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales.
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	₡ 1 126 141 278,59	₡ 1 148 664 104,16	₡ 1 171 637 386,24	₡ 1 195 070 133,97	Los gastos por concepto de servicios se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el acceso a servicios básicos, servicios de mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de maquinaria y equipo entre otros servicios de gestión y apoyo que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos viales. Los gastos por concepto de materiales se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar la adquisición de materiales y suministros desde materiales de oficina, materiales de aseo y limpieza y materiales de
1.2.1 Intereses Internos					
1.2.2 Intereses Externos					
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	₡ 271 721 831,60	₡ 277 156 268,23	₡ 282 699 393,59	₡ 288 353 381,46	Corresponde a las transferencias según el marco jurídico que corresponde a OTN Ministerio de Hacienda, Juntas de Educación, Junta Administrativa del Registro Nacional, Aporte al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad, CONAGEBIO.
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado					
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo					
2. GASTO DE CAPITAL	₡ 477 364 960,55	₡ 471 434 517,17	₡ 465 385 464,93	₡ 459 215 431,64	
2.1.1 Edificaciones					
2.1.2 Vías de comunicación	₡ 219 264 000,00	₡ 208 171 537,41	₡ 196 857 225,57	₡ 185 316 627,49	Los gastos por concepto de formación de capital en vías de comunicación se encuentran vinculados al objetivos de: a. Infraestructura Vial. b. Metas asociadas al programa: a.Programa III. Inversiones. El egreso responde a obras en la atención de proyectos para el mejoramiento de la red vial cantonal.
2.1.3 Obras urbanísticas					
2.1.4 Instalaciones					
2.1.5 Otras obras	₡ 5 272 059,98	₡ 5 377 501,18	₡ 5 485 051,21	₡ 5 594 752,23	Los gastos por concepto de otras obras corresponde al proyecto de utilidad para el desarrollo del Servicio de Mercado Plazas y Ferias obras propias de mejora en el inmueble
2.2.1 Maquinaria y equipo	₡ 227 852 154,90	₡ 232 409 198,00	₡ 237 057 381,96	₡ 241 798 529,60	Los gastos por concepto de adquisición de activos maquinaria y equipo en se encuentran vinculados al objetivos de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunales. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura desde las rutas ordinarias, rutas de residuos valorizables y no tradicionales en forma eficaz y oportuna.
2.2.2 Terrenos					
2.2.3 Edificios					

GASTOS	2024	2025	2026	2027	
2.2.4 Intangibles	€ 24 976 745,67	€ 25 476 280,58	€ 25 985 806,19	€ 26 505 522,32	Los gastos por concepto de adquisición de activos intangibles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunales. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el funcionamiento de las plataformas digitales, Sistemas de Registro de Ingresos e Egresos Municipales que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos de inversión.
2.2.5 Activos de valor					
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público					
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado					
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo					
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS					
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES					
3.3.1 Amortización interna					
3.3.2 Amortización externa					
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ -	0	0	0	
TOTAL	€ 3 427 941 166,09	€ 3 481 022 246,82	€ 3 535 164 949,17	€ 3 590 390 505,56	
	-€ 0,00	-€ 0,00	-€ 0,00	-€ 0,00	
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. Según el Plan Estratégico Municipal 2021-2025. Objetivo General: Garantizar que la Municipalidad de Atenas cumpla su rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, convocando a las entidades estatales que correspondan, y participando de forma efectiva a las diferentes organizaciones empresariales y sociales del cantón para lograr una gestión municipal eficaz, eficiente, transparente, con procesos de rendición de cuentas, con alcance a todos los ciudadanos de los distritos del cantón de Atenas.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1.Desarrollo Económico: Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.</p> <p>2. Específico Seguridad Social: Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.</p> <p>3.Seguridad Ciudadana: Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.</p> <p>4. Gestión Ambiental: Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.</p> <p>5.Ordenamiento Territorial:Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.</p> <p>6.Infraestructura Vial: Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.</p> <p>7.Inversión Pública: La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.</p>					
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. El incremento en el presupuesto municipal responde a la recuperación de ingresos por los conceptos de Ley de Bienes Inmuebles, Impuestos por Permisos de Construcción e Impuestos por Patentes Comerciales y Patentes de Licores, así como los ingresos por concepto de tasas o canon de los servicios comunales siendo estos los rubros más significativos dentro de los ingresos propios. La institución presenta porcentajes significativos en los pendientes de morosidad que efecta la gestión institucional como lo es la sostenibilidad de los servicios comunales y bajos niveles de inversión en infraestructura pública, sin embargo se han dirigido esfuerzos en inversión para la creación de servicios comunales que no cuentan con medios propios de financiamiento. Desde el Departamento de Cobros y otras dependencias municipales asociadas a la prestación de servicios realizan procesos de depuración de las bases de datos y seguimiento de los casos que presentan altos niveles de morosidad con el objetivo de disminuir los pendientes a través de la recuperación total de los saldos o por medio de arreglos de pago formalmente establecidos; dentro de las acciones propuestas y en ejecución se preve la recuperación del 90% de los montos puestos al cobro para el año en ejercicio. La actualización de tasas o canon de los servicios comunales deben ser actualizadas según lo establece el crecimiento en la estructura de costos y la suma anual a recuperar por la prestación real del servicio. Se preve un incremento en la base imponible del 5% a través de la actualización de las declaraciones de la Ley de Bienes Inmuebles. Inclusión de Hipotecas e ingreso de nuevas fincas. Se preve a nivel general tener un 2% como mínimo de crecimiento; esperando según los planes de acción de las áreas involucradas en el proceso alcanzar un 5% en el crecimiento real. A nivel de egresos proyectados se han analizado los niveles de ejecución real de años anteriores para realizar la asignación del gasto garantizando la prestación de los servicios de manera oportuna y eficaz previendo los incrementos por inflación.</p>					
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</p> <p>a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio</p> <p>b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio.</p> <p>c. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por conceptos de actualización de tasas o canon de los servicios comunales.</p> <p>d. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por la prestación de nuevos servicios. (Servicio de Parquímetros y Multas).</p> <p>e. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles, Patentes de Comerciales y de Licores, Servicios Comunales.</p> <p>f. Se considera en la proyección de ingresos el concepto exoneración que disminuye el ingreso por Impuestos a la Ley de Bienes Inmuebles.</p> <p>g. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atras al año en ejercicio.</p> <p>h. Se considera para la proyección de egresos lo correspondiente a la partida de remuneraciones por incrementos laborales, variaciones en porcentajes de contribución laboral, pagos de prestaciones según los casos que corresponda.</p> <p>i. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación.</p> <p>j. Se considera en la proyección de egresos los proyectos de carácter plurianual.</p> <p>k. Se considera en la proyección de egresos los proyectos comunales presentados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Síndicos de los Distritos.</p> <p>l. Se considera en la proyección de egresos los proyectos incluidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal (2020-2024).</p>					
<p>2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p>					
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información plurianual: Sesión Extraordinaria celebrada setiembre 2023.</p>					

El Sr. Presidente señala que una vez tomado estos acuerdos les propone tomar un receso de hasta 15 minutos para que en este momento pueda reunirse la Comisión y analizar las consultas realizadas.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA TOMAR UN RECESO DE HASTA 15 MINUTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

El Sr. Presidente indica que al ser las 6:11 minutos se retoma la sesión e indica que el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y presupuesto dará lectura al dictamen de comisión.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario y presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a dar lectura al dictamen.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

21 setiembre 2023

Municipalidad de Atenas

Asunto: Dictamen de Comisión, sobre el Plan de Presupuesto Ordinario Año 2024

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión celebrada el día 21 de setiembre 2023 a las 6:15 pm, con los siguientes Miembros Lic. Juan Carlos Dengo, Lic. Diego González Morales, Lic. Ronald Ramírez Garita, el Sr. Uriel Delgado Ramírez, la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar el Plan de Presupuesto Ordinario año 2024, por un monto de € 3,427,941,166.09.

Análisis preliminar del Plan de Presupuesto ordinario año 2024.

INGRESOS

Cuenta	Cuenta	Ordinario 2024	Ordinario 2023	Diferencia
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	2 654 054 036,57	2 610 784 784,91	43 269 251,66
2.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	773 887 129,52	786 244 954,52	- 12 357 825,00
	Transferencias de capital de Instituciones			
2.4.1.3.00.00	Descentralizadas no Empresariales	-	1 689 984,48	- 1 689 984,48
Total		3 427 941 166,09	3 398 719 723,91	29 221 442,18
		-	-	-

Analizando los ingresos comparativos de los años 2023 vs 2024, esta Comisión ve razonable el cálculo, ya que está muy parecido con la propuesta presentada para el año 2023. (Este análisis es solo comparativo, ya que se tiene claro que fue improbad)

EGRESOS

PROGRAMA 01

1. Servicios especiales, monto: € 8,842,416.33

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- ✓ Detalle de puestos y objetivos.

R/Corresponde a la plaza de Profesional 1, de acuerdo con una sentencia judicial, la persona involucrada debe permanecer en el puesto hasta que se resuelva por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

- ✓ Análisis de costo-beneficio.

R/En cuanto a un análisis costo-beneficio, se tiene claro que es muy importante para una empresa buscar la rentabilidad de esta, que los ingresos estén por encima de los egresos y así mantenerse a largo plazo, para así lograr tomar decisiones para los diferentes aspectos. Para este caso no

podemos realizar un análisis costo beneficio debido a que estamos a la espera de una decisión por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

2. Retribución al ejercicio liberal de la profesión, monto: € 40,739,270.42

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- ✓ Se solicita detallar si para este punto el plus dedicación exclusiva cuentan con el análisis correspondiente para otorgarle, así como si cuentan con los contratos vigentes y verificados.

R/Todos los contratos se encuentran vigentes y con el estudio respectivo.

- ✓ Indicar si efectivamente se apegan al marco jurídico correspondiente.

R/Si se apegan al marco jurídico correspondiente.

- ✓ También llama la atención que se da un aumento € 6 515 152 comparado al año 2023 equivale a un 16%.

R/ Se incluye el aumento de ley del periodo 2023 y también se cambia porcentaje del Tesorero, que para el presupuesto 2023 se estimo un 30% de prohibición y para el 2024 se está estimando un 65%.

- ✓ Se solicita un listado de los profesionales y porcentaje que ya reciben este plus e indicar si existen o no nuevos profesionales que acrediten el pago.

R/

Coordinador Contabilidad	25%	Dedicación Exclusiva
Coordinador Tecnologías de Información	25%	Dedicación Exclusiva
Coordinadora de Cobros	25%	Dedicación Exclusiva
Auditoría Interna	65%	Prohibición
Proveedor	65%	Prohibición
Gestor Tributario	65%	Prohibición
Gestor Jurídico	65%	Prohibición
Alcalde	30%	Prohibición
Coordinador de Tesorería	65%	Prohibición
Director Financiero y de Recursos Humanos	30%	Prohibición
Coordinador de planificación	15%	Prohibición

No se incluye ningún nuevo profesional para el pago del plus.

3. Servicios Jurídicos, monto: € 7,000,000.00.

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- ✓ Detalle de la asignación del monto y sus objetivos, ya que no se visualiza si dicha asesoría es para la Administración o para el Concejo Municipal.

R/El monto corresponde a € 2 000 000.00 a solicitud del departamento de cobros para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial y € 5 000 000.00 solicitado en el Plan Anual Operativo del Concejo Municipal para llevar a cabo los procesos jurídicos para el periodo 2024.

4. Servicios en ciencias económicas y sociales, monto € 5,000,000.

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- Brindar el detalle y objetivos del fin de dicha cuenta presupuestaria.

R/Corresponde a la contratación de asesoría para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico.

5. Actividades de capacitación € 3,000,000.00

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- Presentar el cronograma de capacitaciones a cubrir con el monto presupuestado.

R/

Detalle	Monto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación de Control Interno	€1 500 000,00												
Basico Policia	€1 500 000,00												
	€3 000 000,00												

6. Actividades protocolarias y sociales € 2,000,000.00

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- Presentar detalle y objetivo de las actividades a cubrir con el monto presupuestado.

R/Se requiere contenido presupuestario para actividades tanto de la Administración como del Concejo Municipal para realizar reuniones con Instituciones externas a este Gobierno Local con el fin de poder brindarles actividades sociales y alimentación.

7. Bienes intangibles monto € 28 449 669.49

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- Brindar el detalle y objetivos del fin de dicha cuenta presupuestaria.

R/

Argis € 1 750 000
 Office € 4 800 000
 Antivirus € 700 000
 Hosting € 470 000
 Certificados seguridad € 1 100 000
 Sistema consultas de cobros € 1 500 000
 Firewall € 2 500 000
 Sistema protección EDR € 2 600 000.00
 Anualidad aplicación de respaldos € 1 200 000.00
 Sistema de transmisión municipal € 11 829 669.49

PROGRAMA 03

1. UTGV monto € 491,677,275.05

Materiales minerales y asfálticos suma € 104,000,000.00

Se le solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- ✓ Detalle y objetivos de dicha cuenta presupuestaria.
- ✓ Especificar el tipo de control interno que se tiene sobre dicha cuenta y el personal responsable del mismo.
- ✓ Brindar la proyección de obras o proyectos que se pretenden realizar con este contenido presupuestario.

Comentario: Uno podría entender que existe un rubro para emergencia, ejemplo una reparación de acera, una alcantarilla, una reparación de un hueco grande entre otros, pero **104 millones** de colones es una suma muy alta.

Por lo tanto, se recomienda a la Administración considerar incluir proyectos específicos y nos manejar una suma muy alta sin ningún tipo de control

R/ De acuerdo con la información brindada por la UTGV, el monto correcto es de € 44 000 000.00 desglosados de la siguiente manera:

RUBROS DE ASFALTICOS Y MINERALES

ALCANTARILLADO CALLE ELVIRA 2-05-120 SANTA EULALIA	€1 500 000,00
CALLES ROJAS COLOCACION DE ASFALTOS POR RUBRO DE ASFALTICOS Y MINERALES COD: 2-05-022	€7 000 000,00
ACERAS BARRIO MERCEDES HACIA ESCUELA, COD: 2-05-004	€4 000 000,00
RECARPETEO DE LOS COLOCHOS HACIA PUENTE PARAJELES COD: 2-05-027	€7 900 000,00
ACERAS LOS ANGELES DE ATENAS CODIGO 2-05-011	€4 000 000,00
REDUCTORES VELOCIDAD CALLE BOQUERON COD: 2-05-001	€650 000,00
MATERIALES DE EMERGENCIA Y TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO	€18 950 000,00

Por error de interpretación en el Excel que envió la UTGV se duplicaron rubros que estaban contemplados como proyecto específico, por lo que se solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto interponer sus buenos oficios para realizar la distribución de la diferencia del monto entre los distritos con menos porcentaje de contenido presupuestario para sus proyectos.

Distrito	Monto	Porcentaje
Atenas	41 875 000,00	15,12%
Jesús	32 108 596,50	11,59%
Mercedes	42 415 000,00	15,31%
San Isidro	49 785 900,00	17,97%
Concepción	50 600 000,00	18,26%
San Jose	42 900 000,00	15,49%
Escobal	14 800 000,00	5,34%
Santa Eulalia	27 600 000,00	9,96%
277 034 496,50		

2. Proyectos de inversión monto € 277,034,496.50.

Otros Proyectos

1. Cámara de vigilancia monto: € 44,468,317.69

Se solicita a la Administración favor presentar lo siguiente:

- ✓ Brindar detalle del proyecto que se pretende ejecutar con este rubro presupuestario.
 - Revisión, ampliación y mantenimiento de la fibra óptica, así como la colocación y mantenimiento de cámaras de videovigilancia a nivel de todos los distritos con el fin de brindar seguridad a los ciudadanos del Cantón. Para la ejecución de dicho proyecto se pretende realizarlo por etapas, de acuerdo con los ingresos con que se cuenten año a año.
- ✓ Si se contempla el mantenimiento de las cámaras.
 - Si
- ✓ Si ya se tiene definido la ubicación de las mismas.
 - Primeramente, es dar mantenimiento, reparar o cambiar las cámaras que había donado la Asociación de Desarrollo de Atenas, la cuales se encuentran deterioradas, así como adquirir nuevas cámaras para darle seguridad al Parque Central de Atenas, el Mercado y las Canchas ubicadas al frente de la Escuela Central de Atenas que son puntos rojos identificados para la delincuencia y después expandir a los distritos.

- 1- Se recomienda a la Administración incluir una partida presupuestaria para la contratación de una empresa, para realizar un estudio de impacto social y económico y otros para el Proyecto De Parquímetros. (Cumplido).
- 2- Se le recomienda a la Administración del monto presupuestado del proyecto de cámaras, presentar un proyecto por aparte e incluirle contenido presupuestario para cámaras para la comunidad de Morazán por un monto de 4,000,000.00. (Cumplido)

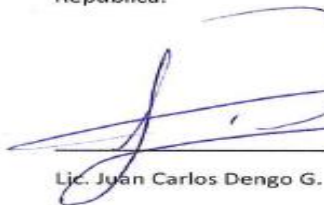
Se adjunta el Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto completo, donde están las repuestas a las dudas y la solicitud de los proyectos solicitados y confirmados en el Plan de Presupuesto Ordinario Año 2024.

Una vez analizado y revisado las justificaciones, donde se le solcito muy respetuosamente a la Administración unos cambios en partidas presupuestarias, las mismas fueron aceptadas de manera satisfactoria, por lo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal dar visto bueno para la aprobación el Plan de Presupuestos Ordinario para el año 2024.

Teniendo en cuentas las siguientes aprobaciones:

- 1- Plan de Presupuesto Ordinario para el año 2024
- 2- Plan Operativo Anual (PAO)
- 3- Salario Global

También recordarle a la Administración ser responsables en la documentación de respaldo, al cumplir con los bloques de legalidad y demás información que solicite la Contraloría General de la Republica.



Lic. Juan Carlos Dengo G.



Lic. Diego González M.



Lic Ronald Ramirez G.



Uriel Delgado R.

El Sr. Presidente agradece la lectura y explicación presentada y propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024 al 2027 PRESENTADA POR LA ADFMINISTRACIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

Acuerdo # 7

SE ACUERDA APROBAR PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) 2024 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

Acuerdo # 8

SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 POR UN MONTO DE €3,427,941,166.09. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que este en una solicitud anterior este había solicitado un porcentaje de incremento en el presupuesto del 2023 y el 2024, donde solicito un porcentaje de proyección entre lo que corresponde a inversión Social y Gasto Administrativo, por lo que les solicita de la forma más respetuosa que esta información se le haga llegar, ya que a este le interesa sobre manera conocer estos rubros, siendo esta su solicitud explícita a los compañeros de la Administración.

El Sr. Presidente indica que los compañeros han tomado nota.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las dieciocho horas con diecisiete minutos del 21 de Septiembre del 2023.